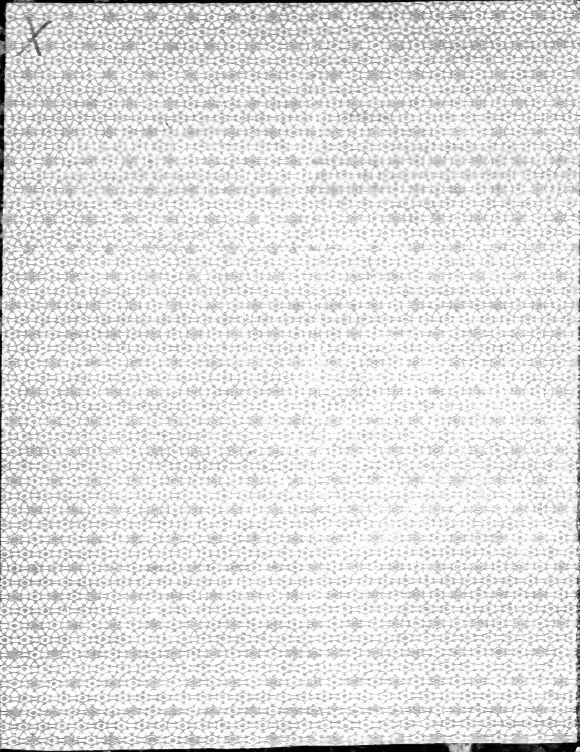
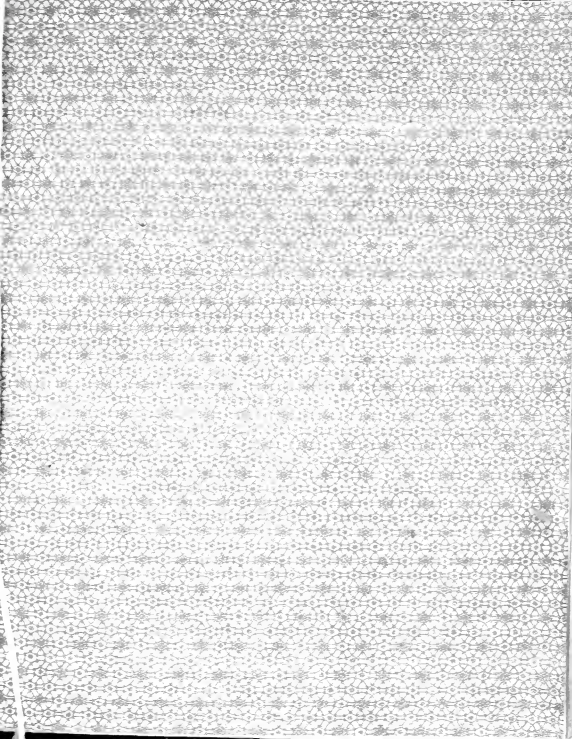


10
60
5







El P. Benito de Sevilla profesó en la
Compañía de Jesús en 1550 y en
unión del P. Gonzalo Gonzalez fueron
los dos primeros Jesuitas que en-
traron en Sevilla para fundar
la primera casa.

C.S.F. / 448

S.F. 1
5/3

COMPENDIO HISTÓRICO

DE LA FUNDACION DEL ÓRDEN
REGULARES JESUITAS EN SEVILLA,

SUS PROGRESOS,

EXPULSION,

DESTINOS QUE CON ESTE MOTIVO

SE DIERON Á SUS CASAS,

CONCLUYENDOSE CON SU NUEVO RESTABLECIMIENTO

EN VIRTUD DE LOS REALES DECRETOS

DE NUESTRO CATÓLICO MONARCA

EL SEÑOR D. FERNANDO SÉPTIMO

(QUE DIOS GUARDE.)

POR D. J. M. M. E. N. Y V. DE LA MISMA.

CON LICENCIA.

EN SEVILLA: POR D. ANTONIO CARRERA. AÑO DE 1817.

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

THE GENERAL LAND OFFICE

REGENT STREET, LONDON, W. 1

1911

THE GENERAL LAND OFFICE

REGENT STREET, LONDON, W. 1

1911

THE GENERAL LAND OFFICE

REGENT STREET, LONDON, W. 1

1911

THE GENERAL LAND OFFICE

REGENT STREET, LONDON, W. 1

THE GENERAL LAND OFFICE

REGENT STREET, LONDON, W. 1

1911

ADVERTENCIA.

El objeto de este papel, además de ser histórico y curioso, es manifestar la fundacion del Orden de los Jesuitas en esta Ciudad, Congregaciones establecidas en sus Casas, personas virtuosas sepultadas en ellas, Varones insignes de las mismas, fiestas eclesiásticas, Misiones y festejos públicos que celebraron, idea de su Religion, expulsion y extincion, destinos que se dieron á sus edificios, continuacion en otros Reynos, su restablecimiento en Roma y estado Eclesiástico, y últimamente en el de España, concluyendose con el de Sevilla, observandose claridad y exactitud pues las mas de las noticias se han recopilado de los historiadores Sevillanos y memorias de esta Religion.

VENIDA DE LOS JESUITAS

Á ESTA CIUDAD

Y SU ESTABLECIMIENTO EN ELLA.

La noble y religiosa ciudad de Sevilla ha sido una de las primeras del orbe católico que ha admitido y acrecentado generosamente los establecimientos espirituales y religiosos, que en varias épocas se han erigido en ella, de cuyos hechos se tienen en las historias diferentes pruebas, siendo una la fundacion de la esclarecida orden de la Compañía de Jesus, pues habiendola verificado su glorioso patriarca san Ignacio de Loyola, en el año de 1540 (1) y aprobado su instituto Paulo III, se establecieron inmediatamente casas en Castilla y Aragon, destinando el Santo por provincial de la de Andalucía al padre Dr. Miguel de Torres, aun no teniendo en esta mas que el recién principiado colegio de Córdoba; pero previa con lumbr superior la grandeza á que en breve llegaría, y particularmente en esta ciudad de Sevilla, como así se verificó.

(1) *Vida de S. Ignacio de Loyola, por un hijo de la Compañía.*

Alonso de Avila, hijo de Francisco Fernandez de Pineda, prior que era del Consulado de la contratacion de Indias en Sevilla, y de Doña Ines Fernandez Avila, su muger, habiendolo estudiado en su patria la latinidad y filosofia, y graduandose de maestro en esta facultad, á los 16 años de su edad le enviaron sus padres á la ciudad de Salamanca, para que cursase la sagrada teología. Concluida ésta con lucido aprovechamiento, le nombró la Universidad por uno de sus conciliarios, y quando pensaba seguir la carrera de oposiciones le tocó Dios el corazon y se alistó en la Compañía el año de 1550, dexando el nombre de Alonso, que hasta allí habia tenido, por el de Basilio; que usó hasta su muerte. Hicieron sus padres fuerte oposicion á esta mudanza, é intentaron por varios medios no llegase á su total cumplimiento; pero todo fué en vano por la resistencia de nuestro virtuoso jóven; así que en el de 1554 escribieron al santo Fundador con el objeto de que le diese su permiso para que pasase á esta Ciudad, y con su presencia mitigase el gran sentimiento que les habia causado, lo que fué concedido fácilmente, por quanto veía con luz divina la copiosa cosecha que habia de sacar de tan corta sementera.

En su virtud partió por mayo de Salamanca el padre Gonzalo Gonzalez en compañía de nuestro sevillano Avila, y llegados á esta Ciudad en clase de misioneros tuvieron la gloria de ser los primeros que se presentaron de su órden, y no queriendo aquel hospedarse en las casas de sus padres, pidieron limosna lo que restaba de la tarde; pero no habiendo juntado mas que unos menbrugos de pan y alguna fruta, con diez maravedises,

se recogieron á la noche al hospital del Amor de Dios, y hallando cerradas las puertas la pasaron sobre unas piedras que estaban inmediatas. El siguiente dia fué conocido el misionero Avila por uno de sus condiscípulos que avisó á su padre, el qual vino y los llevó á su casa, gozoso y admirado al ver la virtud y perfeccion que resplandecia en ellos. Acomodados ya de habitacion, pudieron dedicarse á la salvacion de las almas y cumplimiento de su instituto, y así principiaron á hacer pláticas espirituales y morales, á las que concurrían los parientes, amigos y otras personas, á quienes atraía la fuerza de sus palabras: la novedad combidaba á otros, y era la materia de sus conversaciones, el aborrecimiento del pecado, el amor de Dios, y la reforma de costumbres, como acreditó la experiencia, estendiendose despues estos exercicios á varias iglesias y sitios públicos, con aprovechamiento conocido.

En este estado inspiró Dios á san Francisco de Borja, comisario general en España de la Compañía de Jesus, que embiase mas individuos á esta Ciudad, que procurasen fundar un colegio, para lo qual mandó al padre Juan Suarez, que á la sazón era rector del de Salamanca, y estaba enfermo, que pasase á Sevilla y buscase alguna casa donde se pudieran acomodar sobre doce Jesuitas, con los utensilios necesarios, avisandole quando tuviese todo concluido, por que él mismo quería ir á dar principio al colegio, por lo mucho que se prometia de su ereccion.

En cumplimiento de esta disposicion se encaminó á Sevilla el padre Suarez, y habiendo llegado por noviembre del referido año de 1554; se presentó al

provisor del arzobispado, que lo era el licenciado Cervantes de Salazar, que despues fué arzobispo de Tarragona y cardenal de la santa Iglesia Romana, para tomar las licencias de confesar y predicar, en cuyo acto le pidió las bulas y privilegios de la Sede Apostólica, las quales se las mostró, aunque en sencillo traslado, sin otra autorizacion, ni firmeza de sello ó registro; convenciósese con la prudencia y santidad que reconoció en el Padre, é informado bien del instituto, quedó desde entonces muy aficionado y devoto de su Religion.

Con la licencia que tuvo el padre Suarez principiò á confesar, visitar cárceles y hospitales, hospedandose como pobre en qualquier parte, donde por caridad le recogian: hacia las pláticas quando volvía á su hospedage, administraba los sacramentos, curaba los llagados y enfermos, en cuyo tiempo sufrió muchos trabajos, falta de lo necesario para el preciso alimento, y recobro de su salud, que aun se hallaba quebrantada; pero al fin se alivió. Quando supo el padre Basilio Avila que el exemplar Suarez estaba en Sevilla, dió aviso á su padre, y este le convidó con sus casas, donde en compañía de los demas seguía la empresa de su instituto.

Posteriormente llegaron á esta Ciudad los padres Francisco de Plasencia, Bartolomé de Bustamante y Pablo Fernandez, religiosos de buena letras y vida exemplar, que el segundo fué despues provincial de Andalucía: hospedaronse en las casas del ante dicho Francisco Fernandez de Pineda, yá declarado especial bienhechor de la Compañía, y no tardó en llegar á Sevilla el padre Dr. Miguel de Torres, provincial actual, y juntos principiaron á tratar de la fundacion del colegio,

y á dar pruebas de la santidad de su instituto, ocupando por primera vez el púlpito de la santa Iglesia Patriarcal el padre Plasencia, que para disfrutarlo mejor su Ilustrísimo Cabildo y numeroso pueblo, lo mudaron á la puerta del coro.

Los compañeros, y aun el padre Plasencia se empleaban en visitar los hospitales, cárceles, enfermos, é igualmente celebraron misiones en las iglesias, en las cuales exercian con gran fervor los ministerios del confesonario, y administracion de Sacramentos, y no contentos con estos exercicios espirituales salian á las barbacanas ó muros, orillas del rio, paseos públicos y extraviados, y en todos aquellos sitios que se observaban escándalos, causados por la concurrencia de mugeres perdidas, á hacer pláticas morales, con que movian las almas á penitencia y á la reforma de costumbres, únicos objetos á que aspiraban.

Era ya ocasion de que los Jesuítas se avecindasen en Sevilla, y entre sus afectos se numeraba Hernando Ponze de Leon, caballero de la ilustrísima familia de su apellido, el qual les ofreció sus casas principales y suntuosas, que según papeles antiguos estaban situadas en la calle de la Pajería conocidas por la casa de Jesus, solicitando este negocio con ardiente zelo el insinuado Francisco Fernandez de Pineda, por cuya industria se proveyeron de los utensilios necesarios; pero quando lo supo el padre Plasencia lo sintió mucho, y aun reprehendió al padre Suarez, superior entónçes de los padres que residian en esta Ciudad, pareciendole que para el número que habia, y pobreza que profesaban era sobrada la grandeza del edificio en el qual permanecieron pocos dias, pues se trasla-

daron á otras casas menos acomodadas (1), frente del convento de religiosas de santa María de Gracia, donde ahora hai dos nuevas, correspondientes á las familias de Casares y Arespacochaga, en donde habitaron como tres años y medio en forma de colegio, pagando el citado Pineda 200 ducados anuales de arrendamiento: en estas sufrieron muchas necesidades y contratiempos, pues se declararon algunos enemigos autorizados, que en público y secreto procuraban desacreditar el establecimiento, lo que no pudieron conseguir, y cansados abandonaron la empresa de su maldad, que fué reprehendida severamente por sus superiores.

En este tiempo tuvieron la sensible y fatal noticia del fallecimiento de su santo patriarca san Ignacio de Loyola, ocurrido en la ciudad de Roma, el viérnes 31 de julio de 1556, á los 65 años de edad, y 33 de su feliz conversion, en los cuales alcanzó á su religion 16, y la vió confirmada por tres sumos Pontífices, y extendida por toda la redondez de la tierra, en 12 provincias con mas de cien casas.

Despues de esta desgracia se presentó un hidalgo honrado llamado Lopez de Mendieta, ofreciendo dos mil ducados, y otros tantos un devoto, á solicitud de Francisco Fernandez de Pineda, y demas amigos, (2) con cuya cantidad y las demas que juntaron entre par-

(1) *Conocimos este sitio ocupado con dicha casa principal, ya casi arruinada, en que se representaban comedias con muñecos, á que llamaban máquina real.*

(2) *Historia manuscrita de esta Provincia, por el padre Martin de Roa,*

ticulares completaron la de ocho mil, y compraron al capitán Fernán Suárez del Alcazár, las casas que fueron de los condes del Puerto de Santa María, y después por enlaces de familias de los duques de Medina-Cœli, en la collacion del Salvador, con intermediacion al barrio de D. Pedro Ponce: en ellas, y otras que agregaron, fundaron su primera casa é iglesia en el año 1557 con título de la Anunciacion de Nuestra Señora, habiendose colocado la primera piedra en 2 de septiembre de 1565 por el Ilustrísimo Sr. D. Bartolomé de Torres, obispo de Canarias.

Últimamente pasó á esta Ciudad san Francisco de Borja, segun lo tenía ofrecido, quien con su ardiente zelo hizo varias pláticas y misiones en la Santa Iglesia Patriarcal, y púlpito que llamaban de la Granada, situado en el patio de los Naranjos de la misma catedral, como resulta de la inscripcion que se halla colocada á su pie: consta que lo propio executó en otras Iglesias, con númeroso concurso y edificacion de los fieles.

Fué su primer prepósito nombrado por el general, el padre Dr. Antonio Cordeses, varon justo y espiritual: en su tiempo se abrieron los cimientos del edificio del quarto principal y oficinas de la casa, las cuales dexó quando cumplió su tiempo en buen estado. Le sucedió en su prelacia, el padre Dr. Esteban de Ojeda, colegial mayor que fué del de Salamanca, antes que se alistase en la Compañía. La obra se continuó con actividad en los siguientes años con las limosnas que recibian de los fieles, y especialmente de sus singulares bienhechores, que lo fueron doña Isabel Galindo. y su hija doña Leonor de Saabedra, que dieron crecidas cantidades de

ducados, sin los utensilios de sacristía de sumo valor, aceyte, trigo y otros efectos para el preciso uso de la casa, siendo muy dignas de toda memoria y agradecimiento las diligencias que practicaron para conseguir otras, y á sus instancias se debieron las casas en que vivieron los profesos, para lo qual ayudó tambien el nombrado Francisco Fernandez de Pineda, primer favorecedor de esta Religion.

Tambien doña Ana de la Barrera, muger del veintiquatro Melchor Maldonado, franqueó para el mismo objeto varias cantidades de reales, sin las especies de trigo, aceyte y toda clase de esquisitos efectos.

Lo mismo executaron doña María Arazuz, cuya piedad heredó su hija doña Beatriz Arazuz, quien siguiendo las pisadas de sus padres y abuelos, dispuso que en su muerte le entregasen á esta casa 1500 ducados.

Doña Benita Suarez, muger de buena vida, que está sepultada en su iglesia, dexó crecida suma, sin las que franqueó antes de su fallecimiento.

El Ilustrísimo Sr. D. Fernando Valdes, arzobispo de esta Ciudad, dió crecidas cantidades para la obra. Igual piedad tuvieron la Excm. Sra. Duquesa de Arcos, y el honrado caballero Gomez Hurtado.

En los tiempos de su fundacion entraron en esta casa dos Jóvenes ricos y nobles, llamados Juan Ortiz y Francisco Aleman, este natural de Sevilla, los quales distribuyeron sus caudales, dando á la profesa 11000 ducados, y 3000 al colegio de estudiantes, que aun le estaba unido.

En este estado principiaron los padres á tratar de

descargarse de los estudios y ocupaciones de colegio, que habian tenido desde poco despues de su ereccion, á instancia del público, con intento de reducirse á sus principios, viviendo sin propios y de solo la limosna, segun sus estatutos, como lo habian hecho en los seis primeros años de su establecimiento. Á este propósito convocó el padre Pedro Bernal, provincial de Andalucía en el año de 1579, á congregacion, que se verificó por mayo, en el colegio de Marchena, y fué la quinta de esta provincia, y habiendo despachado para Roma al padre Ignacio del Castillo, electo procurador con los negocios de la provincia, volvió á Sevilla y trató con el padre Diego de Acosta, rector entónces, de dividir el colegio, y dar asiento en la institucion de la casa Profesa. Comunicaronlo ámbos con el padre García de Alarcon, religioso de buenas letras y de esclarecida nobleza, que en este propio año por febrero habia sido enviado en clase de visitador general de la provincia, a consecuencia de orden del padre general Everardo Mercuriano, y de comun acuerdo resolvieron se trasladara el colegio y escuelas, con el número de 60 religiosos á otro sitio dentro de esta Ciudad, entregándole todas sus rentas, y quedarse con otros 60 individuos, con la pobreza y ministerios de casa profesa, segun su instituto,

Consistian aquellas en los productos de un beneficio de la iglesia parroquial de san Márcos de Xerez de la Frontera, que el papa Pio IV. le habia concedido el año de 1561. Los de otro de la villa del Pedroso, cedido el de 1564, y los de la prestamera de san Salvador de Carmona, y quarta parte de la de san Gil de Ecija, que le unió el pontífice Pio V, en los de 1565 y 1569,

y últimamente los de uno de la iglesia parroquial de san Juan de la propia ciudad de Ecija, que le donó su gran bienhechor el ilustrísimo señor D. Cristóbal de Roxas y Sandoval, el año de 1572.

Concluida la iglesia en el dicho año de 1579, se conduxo el 26 de diciembre á S. M. con grande solemnidad, y asistencia de los cabildos eclesiástico y secular, y las comunidades religiosas, que celebraron ocho dias de fiestas, con lucido aparato, habiendo conseguido que la santidad de Gregorio XIII, concediese jubileo plenísimo, para toda la octava de la dedicacion, y dixo la primera misa el dicho señor arzobispo D. Cristóbal de Roxas, el dia de san Juan evangelista, 27 del propio mes.

Se continuaron las obras del edificio con las limosnas que franqueaban los devotos y afectos, y particularmente con las de doña Juana de Aranda, cuya piedad imitaron sus hijos, y en especial Juan Fernandez de Castro, que murió sin sucesion, dejando toda su hacienda para la casa, y rogó á doña Luisa de Medina su muger, hiziese lo mismo de la que poseia, para que en esta Ciudad se fundase una casa de probacion para novicios, de que carecia la Compañía, lo que cumplió la referida señora posteriormente, como en su debido lugar se manifestará.

El rey D. Felipe II, informado de la profesion de pobreza tan estrecha de esta casa, mandó dar de limosna en los años de 1594 y 1598, la cantidad de 2000 ducados del feble de la casa de moneda.

Fueron crecidas las que dió el sevillano Gaspar de Arguijo, caballero veintiquatro de esta Ciudad, que

vivia en la calle que ahora llaman de la Virreyna, y entonces de don Juan de Arguijo, collacion de san Andres, cuya piedad le hizo donar en dos ocasiones 2000 ducados, sin la asignacion que le tenia señalada de 40 ducados anuales, la que continuó su viuda doña Petronila Manuel, distinguida por sus virtudes y devocion á esta órden, y su hijo Juan de Arguijo, tambien veintiquatro le socorrió en muchas necesidades, por cuyos méritos le concedieron honrosa sepultura en su iglesia delante del altar colateral del lado del evangelio, en la qual tiene la inscripcion siguiente.

Esta bóveda y entierro es de Gaspar de Arguijo, veintiquatro de esta ciudad de Sevilla, y de doña Petronila

Manuel su muger, y sus hijos, año de 1593.

Gaspar Perez de Molina, hombre principal, y el doctor Celedonio de Azoca, canónigo de la catedral de Sevilla y administrador del hospital de las Cinco Llagas, hijo espiritual del venerable padre Fernando de Contreras, donaron en sus vidas, diferentes alajas de crecido precio, pues algunas llegaron á 2000 ducados, sin la limosna semanal de 500 reales vellon.

Doña Francisca Carrasco, dio 5200 ducados, al tiempo de su fallecimiento.

Agustin de Salamanca dexó 2200 ducados.

Doña Luisa de la Cerda 2000 ducados.

Doña Teresa Gallegos otros 3000 ducados.

Doña Leonor Virues 1200 ducados.

Doña Teresa de Leon otros 1200 ducados.

El doctor Juan de Castañeda, racionero de la dicha catedral, dió para la obra 1000 ducados, é instituyó al colegio por su heredero, cuyo caudal valuado ascen-

dia á 4000 ducados, sin otras muchas que recibieron de varios particulares, que unidas importaron desde el de 1580 hasta el de 1590, mas de 1122 ducados, habiendo llegado en los posteriores años la limosna semanal á 800 y 900 rs., con las cuales concluyeron sus casas y adornos en el año de 1602.

La fábrica de su templo es de arquitectura dórica, compuesta de una espaciosa nave con medias columnas en los postes del crucero, y una magnífica cúpula.

El retablo mayor es de los mejores que hay en Sevilla con dos cuerpos, y en ellos excelentes pinturas del clérigo Juan de las Roelas, que representan á san Ignacio mártir y el de Loyola, la Sacra familia, el Nacimiento de Cristo y la adoracion de los Reyes: la Anunciaci6n es del sevillano Francisco Pacheco, y los san Juanes Bautista y el Evangelista del racionero Cano: el altar de la Concepcion del lado de la epístola es de buena arquitectura, con estatuas bien executadas, segun el estilo de Montañes.

El crucifixo del tamaño natural, y las cabezas y manos de san Ignacio de Loyola, de san Xavier y demas santos Jesuitas que están en sus altares, excepto san Luis Gonzaga que ya no existe, y si en su lugar otro, son del referido Montañes, habiendo encarnado Pacheco la del santo Patriarca y san Xavier.

En una capilla que está por baxo de la torre, tenían singulares reliquias, como otras preciosidades que en la mayor parte no existen.

La portada principal de la iglesia que se concluyó el año de 1730, es arreglada, y lo interior de la casa muy capaz y proporcionada á los destinos del instituto.

§. II.º

CONGREGACIONES ESTABLECIDAS

EN LA CASA PROFESA.

No satisfechos estos fervorosos obreros de la iglesia de Dios con los frutos espirituales que producía su zelo, erigieron por los años de 1600, en la casa Profesa una venerable congregación de sacerdotes y ordenados *in-sacris*, con el amable título de la Inmaculada Concepción de nuestra Señora, advocación que le cupo en suerte, sacada de una urna en que se habían echado todas las fiestas de esta señora, para tomar la que sacase un niño. Esta congregación celebraba anualmente diferentes ejercicios en los días de carnestolendas, y en todos aquellos que se lidiaban toros, ó estaban dedicados á festividades profanas, siendo su primer director el padre Fernando Nuñez; varon de incomparable zelo, apóstol que fué despues del nuevo reyno de Granada en la América. Visitaba los presos de las cárceles procurando sus alimentos, y á los enfermos, á quienes confesaban: y con exortaciones cristianas procuraban la conversión de las mugeres perdidas, á las que socorrian con franqueza con el objeto de evitar las ofensas de Dios, siendo esta confraternidad de mucha utilidad para los fieles. Sus congregados eran eclesiásticos de gerarquía y debue-

na opinion: obtenia varios privilegios y gracias concedidas por los sumos Pontífices, que resultan de la relacion que publicó en el año de 1753, su secretario D. Gregorio García de Húercanos, que corre impresa. La misma celebraba desde su fundacion con la mayor solemnidad á su patrona la Virgen Santísima en el citado misterio de la Concepcion, á cuya suntuosa fiesta concurrían los señores arzobispos, como así se verificó el año de 1602, que asistió el eminentísimo señor cardenal D. Fernando Niño de Guevara, continuandose hasta la extincion, pues consta lo practicaron los ilustrísimos señores D. Juan de la Sal, obispo de Bona, D. Gaspar Camargo, de Centuría, D. Domingo Perez de Ribera, de Gadara, D. Isidro Alfonso Cabanillas, de Zamora, D. Gabriel Torres de Navarra, electo de Militene, y el eminentísimo señor cardenal de Solis, todos individuos de dicha congregacion, habiendo algunos de los expresados celebrado de pontifical, echado la bendicion al pueblo, y recibido personalmente los votos de la religion. Este exemplo atraía á la citada fiesta y culto de la purísima Concepcion, á los jueces eclesiásticos y prebendados, y otras personas de respeto, que gustosamente se alistaban en ella, y fueron muchas vezes sus prefectos, celebrando por sí mismos las misas, y autorizando las solemnidades con el aparato y música de su santa Iglesia. Consta que en el año de 1601 asistió el ilustre D. Juan Manuel de Mendoza y Luna, marques de Montes-claros, con los excelentísimos duques de Alcalá, y el de 1602, D. Bernardino de Abellana, señor del Castrillo.

Aunque era tanta la suntuosidad de los anuales cul-

tos de su titular, esta se aumentaba siempre que ocurría alguna ocasion extraordinaria. El año 1613 la inconsideración de un predicador amotinó la piedad sevillana por haber proferido en el púlpito algunas expresiones contra la pureza original de María nuestra señora, lo que dió motivo á magníficas fiestas de desagravios, que así las llamaban; mas la que celebró la congregacion por carnestolendas del siguiente año expedió á todas, especialmente en el costoso y vartificioso ornato del templo.

En el de 1653, que como dice nuestro analista Zuñiga, habia un religioso en Madrid, vulntrado el misterio y pureza de la Concepcion immaculada, resolvió la congregacion hacer en su anual fiesta el voto y juramento de su defensa, cuyo acto acordó continuar todos los años desde el de 1743 en que se divulgó un libro cuyo autor se empeñó en probar la flicitud de este voto. (1)

Asimismo habia otras tres congregaciones en la dicha iglesia, que se ignorán los años de sus fundaciones, la una del santísimo Sacramento, otra baxo el soberano misterio de la santísima Trinidad, compuesta de la primera nobleza de esta Ciudad, y la tercera que se denominaba del Espíritu Santo, vulgarmente de los ministros de la Justicia, por componerse de sus individuos, las quales celebraban varios exercicios y fiestas anuales, con gran solemnidad y edificacion de los fieles.

(1) *Prólogo del sermon predicado por D. Domingo Perez de Ribera, en la fiesta del Patronato.*

ENTERRAMIENTOS NOTABLES EN LA CASA PROFESA.

En el templo de la referida casa Profesa se le ha dado sepultura á personas de alta gerarquía, y de virtudes excelentes. En el año de 1695 se enterró en ella D. Juan de Valenzuela Venegas, conde de Valde Aguila, asistente que fué de esta Ciudad, que falleció en 16 de agosto, á quien los sevillanos le apellidaban el *virtuoso*, por la conducta edificante que observaba.

En el día 3 de enero de 1699 falleció la excellentísima señora doña Mariana de Velasco, y se le dió sepultura en la expresada iglesia. Estuvo casada con el excelentísimo señor D. Pedro Andres de Guzman, marqués de la Algaba, gobernador y capitán general de la plaza de Orán, á quien esta señora vió desde los balcones de su palacio, pelear animosamente en una salida que hizo contra los moros, en la que habiendole muerto, uno de ellos traxo la cabeza á la plaza con bandera de paz, por si querían rescatarla, lo que visto de la fortísima consorte bajó al patio á recibirla, ofreciendo quanto quisiese al moro, que la traía sobre un hasta, *porque tal cabeza, dixo no tenia precio*: tomóla á grande desembolso, y la depositó en correspondiente caja para darle sepultura en su convento de religiosos Franciscos de la provincia de los Ángeles, de la villa de la Algaba, y como si no le hubiera sucedido nada de funesto se encargó con ánimo mas que de muger del gobierno de la plaza, hasta que el Rey proveyese de gefe que mandase,

lo que verificado se restituyó á Sevilla, mudó el trage de viuda en el de la sotana de la Compañía, toca y veló negro con el dulce nombre de Jesus al pecho, negándose á toda diversion humana: así vivió ajustada en todo á la regla de esta religion, hasta que llena de méritos y virtudes voló á la eternidad, debiendo ser perpetua su memoria. (1)

En 9 de abril de 1731 murió el ilustre señor D. Esteban Joaquin de Ripalda, conde de Ripalda, asistente de esta Ciudad, y se enterró el dia 10 en la enunciada iglesia, con general sentimiento de los pobres á los quales socorría con largueza. El 19 del mismo se le celebraron solemnes honras á expensas de su hermana doña Antonia de Ripalda, habiendo dicho la oracion fúnebre el padre Antonio de Solis, natural de esta misma Ciudad, y de la propia casa, con asistencia de la nobleza y religiones. La respetable memoria de este varon limosnero, aun se conserva con veneracion entre sus naturales. (2)

En el año de 1739 falleció doña Juana de Solis, ilustre sevillana, siendolo mas por sus virtudes, pues llenó á su patria del buen olor de su santa vida: á sus exéquias fué numeroso el concurso, y se le dió distinguida sepultura en la propia iglesia. (3)

Y en el de 1744 se enterró en ella con gran solemnidad, la ilustre y venerable señora doña Beatriz Villacís y Valderrama, natural de esta Ciudad, hija de

(1) *Lustro real de la corte en Sevilla.*

(2) *Idem.*

(3) *Arana de Varflora, Hijos de Sevilla.*

los señores D. Gonzalo Villacís y Céspedes, Laso de la Vega, caballero del orden de Calatrava, y de doña Antonia Valderrama y Molina, Ponze de Leon, la que habiendo quedado viuda sin sucesion de su primo hermano D. Juan de Villacís y Sandoval, caballero del referido hábito, en la temprana edad de 34 años, se retiró á estrechísima soledad, en que practicaba actos de todas las virtudes, en cuya ocupacion consumió los 51 años y dias que sobrevivió á su esposo. Falleció á los 85 años, 2 meses y 4 dias de su edad, en el 24 de mayo: su cadáver quedó flexible, y dando señales por su incorrupcion á los 10 dias de su muerte, de la gloria, que piadosamente se juzga gozará su alma. En el 5 de junio del mismo año se le hicieron solemnes exéquias, en las que dixo la oracion fúnebre el padre Francisco Azevedo, provincial de Andalucía, calificador del santo Oficio, que dió á luz el ilustre señor D. Francisco Bucareli y Villacís, marques de Vallehermoso, sobrino de la venerable. Yace esta delante de las gradas del presbiterio, con el siguiente epitafio.

D. O. M.

La V. Sra. doña Beatriz de Villacís y Valderrama, á quien el cielo dispuso con esclarecida nobleza para hacerla perfectamente santa, vivió ochenta y cinco años, pero mucho mas de merecimientos. Siguió en todas edades la mas verdadera virtud: en todos estados fué exemplo, porque enninguno halló escusa. Vivió anacoreta.

en la soledad del mas austero retiro, donde practicó propósitos de muy acrisolada perfeccion. Encendido amor la aprisionaba y unía con solo Dios en continua absorción contemplacion: fué igualmente favorecido su espíritu, que exercitada su paciencia: toleró y venció asaltos del enemigo. Su valor fortalecido de la gracia, murió á 24 de mayo de 1744 años. (1)

Ademas de dichas personas se hallan sepultadas otras, cuya memoria han conservado sus lápidas sepulcrales, y son las siguientes.

Delante del altar mayor al lado de evangelio.

ANTE EL ALTAR MAYOR AL LADO DE EVANGELIO

Aquí yacen las cenizas de D. José Eslan de Flores, hasta el último de los dias, en que animadas por la voz angélica, vivan á la eternidad del descanso, que esperan de la piedad divina. Rueguen á Dios por él. Falleció en 27 de abril del año del Señor de 1677, á los 41 de su edad.

(1) *Memorias M. S. de un sevillano, y el Lustro real.*

Idem al lado de la epístola.

Aquí yasen los huesos y cenizas de D. Juan Manuel de Ortega. En esta quietud espera la resurreccion de los muertos, y en los méritos de Jesu-Cristo la salud eterna. Rueguen á Dios por él. Falleció año del Señor de 1676.

Colateral de la epístola, altar de san José.

Este altar, bóveda y entierro es de Pedro de la Parra, y doña Catalina de Espinosa, su muger, y de sus hijos y subcesores.

Delante del altar de san Francisco de Borja.

*Este altar y bóveda es de D. M..... A..... Fur...
año de 1649.*

Id. del altar de san Cosme y san Damian,

Tiberi Damiani, Pisani, ex nobilissima Damianorum familia qui excultissimam chirurgicæ facultatis peritiam, majoribus Cardinalis et Amoris Dei Xenodochis præfecti, Quem perillustris ista hæc Hispalensis civitas eximijs suæ magnitudinis ditavit monimentis molliter ossa

*subent, et excitantem impavida. auscultent,
futuri postremi judicij tubam.*

Que traducida dice así.

La ilustrísima ciudad de Sevilla, excitada de su grandeza, erigió estos insignes monumentos en honor de Tiberio Damian, natural de la ciudad de Pisa, de la nobilísima familia de los Damianes, el qual exerció con escogida pericia la facultad de cirugía, siendo enfermero de los hospitales mayores del Cardenal y del Amor de Dios, para que descansen sus huesos, é impavidos escuchen la trompeta anunciadora del juicio final.

Floreció el referido Tiberio Damian á mediado del siglo XVII, segun se infiere de algunos versos que compuso en aquellos tiempos el doctor D. Juan de Salinas.

§. IV.

COLEGIO DE SAN HERMENEGILDO MÁRTIR.

El escogido fruto, que Sevilla empezó á gozar de esta religion, estimuló á su Ayuntamiento á ofrecerle fundar un colegio, dotandole de rentas, para lo qual compró dos casas frente de la iglesia parroquial de san Miguel, en 5000 ducados; y queriendo pasar adelante se opusieron ciertos individuos de su cabildo, contradiciendo el intento, movidos de algunas emulaciones secretas, que ya empezaban á manifestarse.

Dieron sin embargo al colegio las citadas casas, y pasaronse á ellas en 19 de septiembre de 1580 los maestros y estudiantes, con su preposición el padre Luis Alvarez, religioso humilde, docto é inteligente en escuelas, al qual dieron las vezes de superior, y al padre Acosta, el título de preposición de la Profesa, tomando por patrono y titular á san Hermenegildo mártir, Rey de Sevilla; mas en este primer año sufrieron muchas incomodidades, propias de los principios, hasta el siguiente de 1581, que habiendo comprado otras casas principales del duque de Medina, pared en medio de las que ya poseían, pudieron mejorarla.

Apesar de la traslacion, y de lo acordado, no se entregaron al colegio las rentas adquiridas, y permanecieron en la casa Profesa hasta el año de 1582, que por disposicion del padre García de Alarcon se verificó, y posteriormente se le agregaron tres beneficios en Chipiona, Fuentes de Andalucía, y la Moncloa, con otras rentas, que debieron á la piedad de sus fundadores, que lo fueron el licenciado Francisco Perez Dávila, Marco Antonio de Alfaro y doña Ines Dávila su muger, nietos y parientes de los ya referidos Francisco de Pineda y doña Ines Dávila, los quales estan sepultados delante del presbiterio de su iglesia, y en ella tienen la siguiente inscripcion,

D. O. M.

Esta capilla y entierro es del licenciado Francisco Perez Dávila, canónigo de la iglesia Colegial, y de Marco Antonio de Alfaro, y de doña Ines Dávila, su muger, fundadores de este Colegio. 1619.

En la cabeza de la losa está figurado el escudo de armas de esta familia. Sin embargo se hallaba el colegio por los años de 1587 con mucha estrechez en sus habitaciones y escuelas, careciendo de fondos para continuar la fábrica, por lo qual determinaron valerse del patrocinio del cabildo secular, y este con licencia del Rey D. Felipe II, dió generosamente la cantidad de 16,900 ducados, en que por público pregon se remató la obra de las escuelas, tomandola por el tanto el colegio, y principiaron á labrar en 22 de septiembre del mismo año, (1) y agregaron á esta donacion 5000 ducados de sus rentas y limosnas, con las quales edificaron el hermoso edificio, que aun conocimos, grandioso y de suma estension, pues alcanzaba su huerta hasta la plaza de san Vicente, y sobre la puerta de sus escuelas se puso la siguiente inscripcion.

S. P. Q. H. VIRTUTI ET BONIS. ARTIB.

En este colegio se leían á gran multitud de seglares, en ocho clases que estaban situadas en su patio principal, gramática, retórica, lógica, física, metafísica, teología escolástica, moral y espositiva, empezandose nuevo curso cada año.

Por una de las constituciones de esta órden, se permitia que los colegios de letras, pudieran tener rentas para el sustento de los religiosos, causa por que este disfrutaba las que quedan expresadas y otras muchas que despues adquirieron,

Los mencionados Francisco Fernandez de Pineda, y

(1) Roa en su Historia citada.

doña Ines Dávila , padres del virtuoso Basilio de Avila, yasen sepultados dentro de la capilla del Relicario, de este colegio, y en ella tienen la siguiente inscripcion.

D. O. M.

*Franc. Fernandus de Pineda
et D. Agnes Fernandus Dávila,
Conjuges. H. R. I. P.
Qui singulari in Societatem
Jesu pietate, Hispali primis
suis ædibus et facultatibus
exceptam, liberaliter juverunt.
Eadem pietate hereditatem suis
posteris relinquentes, Collegium hoc
Licenc. Francisco Perez Dávila S.
Salvatoris Can. Nepoti, avis suis
atq. parentibus sedulo curante
bene merentibus posuit.*

Que en castellano dixera.

Á Dios Óptimo Máximo.

Francisco Fernandez de Pineda, y doña Ines Fernandez Dávila, su muger, aquí descansan en paz, los quales fueron los primeros que con singular devocion á la Compañía de Jesus la recibieron en sus casas de Sevilla, y ayudaron liberalmente con su hacienda, cuya piedad dexaron por herencia á sus descendientes. Por lo qual este Colegio cuidó diligente de poner este monu-

doña Ines Dávila , padres del virtuoso Basilio de Avila, yasen sepultados dentro de la capilla del Relicario, de este colegio, y en ella tienen la siguiente inscripcion.

D. O. M.

*Franc. Fernandus de Pineda
et D. Agnes Fernandus Dávila,
Conjuges. H. R. I. P.
Qui singulari in Societatem
Jesu pietate, Hispali primis
suis ædibus et facultatibus
exceptam, liberaliter juverunt.
Eadem pietate hereditatem suis
posteris relinquentes, Collegium hoc
Licenc. Francisco Perez Dávila S.
Salvatoris Can. Nepoti, avis suis
atq. parentibus sedulo curante
bene merentibus posuit.*

Que en castellano dixera.

Á Dios Óptimo Máximo.

Francisco Fernandez de Pineda, y doña Ines Fernandez Dávila, su muger, aquí descansan en paz, los quales fueron los primeros que con singular devocion á la Compañía de Jesus la recibieron en sus casas de Sevilla, y ayudaron liberalmente con su hacienda, cuya piedad dexaron por herencia á sus descendientes. Por lo qual este Colegio cuidó diligente de poner este monu-

mento al licenciado Francisco Perez Dávila, Canónigo de S. Salvador, su nieto, á sus abuelos y parientes, por haberlo merecido.

La losa tiene al mismo escudo de armas que usaron los fundadores. (1)

El templo, cuya parte inferior es dórica, y jónica la superior, con estatuas de doctores de la Iglesia y apóstoles, es de forma ovalada: en el altar mayor está colocado el gran quadro de san Hermenegildo, que hizo nuestro sevillano Francisco de Herrera, llamado el viejo, el qual se hallaba allí retraído por estar indiciado de monedero falso; mas habiendo visto esta pintura el Rey D. Felipe IV, quando estuvo en esta Ciudad, y sabido el caso, le mandó venir á su presencia, y le dixo. *Quien tiene esta habilidad para que ha menester mas oro, ni mas plata? Andad, que libre estais como no volvais á incurrir en tal delito.* Los dos retablos inmediatos no son de mala arquitectura.

En una curiosa Carta, que se escribió en 1793 con el objeto de adicionar el tomo 9 del *Viage de España* de D. Antonio Pons, se dice: que en esta iglesia se conservan dos piedras en el zócalo del retábulo principal, en las que aprovechando las manchas naturales del mármol pintó Pacheco, en una el Bautismo de Cristo, y en la otra al Señor sentado en el desierto, bendiciendo el pan despues del ayuno; y por varios lugares de su *Arte de la pintura*, consta que hizo otras para esta iglesia, como eran dos tableros pequeños con nuestra Señora, y el

(1) *Memorias M. S. de un Sevillano.*

arcángel san Gabriel de medio cuerpo, y en la capilla de la Anunciacion al lado de la epístola un san José en sueños, á quien el Ángel se aparece para desvanecerle sus zelos.

En la sacristía se vía una Anunciacion de nuestra Señora de Vasco Pereyra, pintor portugues, gran dibujante, pero de seco y duro colorido: tenia otras varias preciosidades que ya no existen, y apénas su memoria.

Á la puerta de la expresada capilla del Relicario está la siguiente lápida.

Aquí yace el Dr. D. Juan Alonso Barba de Garfias, chantre de las Charcas en el Perú: falleció en Sevilla á XXV de octubre año de M.DC.LXII á los LXXVII. de su edad. Rueguen á Dios por él.

Á los lados del altar mayor en piedra negra se halla la que sigue.

M. V. C.

SINE PECC. ORIG. VERBI DEI
GENITRICI, CUNCTAS HÆRESSES
INTEREMISTI.

Traducido dice.

Marta Virgen, concebida sin pecado original, Madre de Dios, tu diste fin de todas las heregías.

HERMENEGILDO R. M. HISPAL.
 VERBI DIVINITATIS DEFENSORI
 ET VINDICI. D.

Que suena así en castellano.

*Consagrado á la Eternidad y dedicado
 al mártir Hermenegildo, Rey de Sevilla,
 vengador y defensor de la Divinidad del
 Verbo.*

À los lados del altar de la Purísima Concepcion,
 está escrita en jase encarnado la siguiente dedicacion.

CLARISSIMO VERÆ SAPIENTIÆ
 FONTI VIVAS SEMPER AQUAS.
 IN ÆTERNITATEM SALIENTES. HU-
 MANIS MENTIBUS OFFERENTI.
 IMMACULATÆ VIRGINI. NOBILIS-
 SIMA DE TARTAREO HOSTE
 REPORTATA VICTORIA. TERRAM
 TRIUMPHO SE DIGNO CÆLUM DE-
 CORANTI.

PIUS ERGA ILLIBATAM ÌLLIUS
 CONCEPTIONEM. ANIMUS HANC
 ARAM JAM OLIM EIDEM DICA-
 TAM. DENUÓ AFFABRE EXTRUXIT
 ET OPPORTUNÉ SACRAVIT. DIE

IPSIUS EXITU. ADQUE IN POLUM
EXALTATIONE NOBILI. QUAM BENE
PRIMA TUÆ. CONJUNCTA EST
PALMA CORONÆ. ILLA SOLI DECUS
EST, UTRAQUE, VIRGO, POLI.

Que en castellano suena,

Á la clarísima fuente de verdadera sabiduría, que desde la eternidad mana vivas aguas, que fecundizan la humana mente. Á la immaculada Virgen, que del enemigo infernal alcanzó nobilísima victoria, digno triunfo de sí misma, con la que el cielo y la tierra se honran.

Devoto el ánimo de su Concepcion sin mancilla, este altar, que en otro tiempo le fué dedicado, hoy galanamente de nuevo construye, y debidamente le consagra el dia de su noble Asumpcion á los cielos. ¡Que bien á tu corona de gloria, ó Virgen, está unida la vencedora palma! y así como ésta es decoro de la tierra, una y otra lo son del cielo. (1)

En uno de los ángulos de su claustro se dió sepultura al padre Diego Ruiz de Montoya, ilustre y esclarecido sevillano, catedrático de prima que fué de este colegio, en cuyo tiempo empleaba las tardes de los domingos en instruir á los niños en la doctrina cristiana: tambien estableció una conferencia moral, to-

(1). *Memorias M. S. de un Sevillano.*

das las semanas, á la que concurrían muchos sacerdote y curas de esta Ciudad, donde murió en 15 de marzo de 1632, á los 70 años de su edad, en gran opinion de relevantes letras, y excelentes virtudes, habiendo renunciado varios cargos de honor, con que le condecoró su órden. Al dia siguiente se le hizo solemnisimo entierro, á que asistieron las personas de mayor gerarquía, (1) y el cuerpo se puso en caja separada, donde descansó hasta el año de 1802, en que habiendose destinado este edificio para quartel de artillería, fué trasladado á la iglesia del mismo colegio, con la debida separacion, y la veneracion que correspondía á sus letras y virtudes.

Asimismo estaba sepultado el famoso sevillano padre Juan de Pineda, catedrático de Escritura de este colegio, y su rector, en cuyo tiempo le acrecentó, por lo qual le reconoció como uno de sus fundadores, y á quien debió las reliquias, que siendo procurador por su provincia en Roma, adquirió y colocó con la correspondiente licencia en la antedicha capilla; beneficio que procuró recompensar el colegio mandando quando murió, se le dixesen 10 misas cantadas, y 120 rezadas, ademas de las que la Compañía acostumbraba aplicar por sus difuntos. Tambien la religion de la Cartuxa decretó en el capítulo general que celebró el año de 1627, en agradecimiento á las buenas obras que en favor de ella habia hecho, hacerle participante de las misas, oraciones, limosnas y demas actos meritorios, que se practicasen en toda la religion, y que se

(1) *Arana de Varflora, Hijos de Sevilla.*

estableciese un aniversario perpetuo para su sufragio, luego que supiese haber fallecido, lo que se verificó en 27 de enero de 1637, de edad de 80 años, habiendo concurrido á su entierro numeroso é ilustre acompañamiento (1): sus huesos fueron igualmente conducidos á la iglesia en el referido año de 1802. El insigne sevillano Luis de Toro, rector que fué de esta casa, escribió: *Muerte y virtudes del padre Juan de Pineda*, que se imprimió en esta Ciudad en el citado año de 1637.

En dicho colegio se hallaba establecida una devota congregacion de jóvenes titulada de nuestra Señora de la Anunciata, la qual daba exemplo con los piadosos ejercicios, que celebraba en el discurso del año, cuya distribucion corre impresa, y otros actos espirituales, á favor de los quales había concedido muchas gracias é indulgencias el papa Benedicto XIV, segun consta de la Bula, *Præclaris*, su data en Roma á 24 de abril de 1748.

§. V.

SEMINARIO DE LOS INGLESES.

En el año de 1591 se erigió este seminario para la nacion inglesa, habiendo tomado con este objeto en arrendamiento unas casas en la plazuela de san Lorenzo, que principiaron á habitarla en 25 de noviembre del mismo año, siendo su primer rector el padre Francisco de Peralta. Aumentado el número, fué ya necesario comprar otras de mayor extension, y lo fueron las del

(1) Citado *Arana de Varflora*.

antiguo mayorazgo de los señores de Castilleja de Talhara, Ortizes Melgarejos, situadas en la calle de las Armas, collacion de san Miguel, que poseía doña María Ortiz y Sandoval, lo que se verificó con licencia del Rey D. Felipe II, y juntamente otras de doña Mayor de Sandoval, que costaron 7000 ducados, á las que se trasladó el colegio en 1592, tomando la advocacion de san Gregorio Papa, cuyo institutó aprobó el Pontífice Clemente VIII, en el de 1594.

Doña Ana de Espinosa, viuda de Alvaro de Flores, hombre noble, y general que fué de las flotas de Indias, les ofreció despues 7000 ducados en nombre suyo y de su difunto marido, para el edificio de la iglesia: y sus dos hermanos Pedro de la Torre y Juan Castellanos añadieron otra tanta cantidad, con la condicion de quedar el templo para su entierro, lo que aceptó el seminario, y se hizo la correspondiente escritura en el referido año de 1594, habiendose gastado en todo el edificio 18,000 ducados.

En él se daban estudios y recogian los jóvenes de aquella nacion, instruyendoles en las ciencias sagradas y disciplina eclesiástica, los cuales volviendo á su patria fomentaban el catolicismo, habiendo dado grandes y virtuosos varones, entre los cuales fué el V. Pro. Tomas Hont, quien por los años de 1600 sufrió constante martirio por la fé en Lincolu. (1)

Esta casa estuvo desde su principio al amparo de los Reyes de España, y despues por mandatos repetidos

(1) *P. Rivadeneyra en el catálogo de los escritores de esta órden.*

de estos al del Ayuntamiento de Sevilla.

Fué su rector el padre Juan Bernal, natural de esta Ciudad, que nació en 1619, habiendo tomado la sotana en 1633: leyó filosofía y teología, por tiempo de 8 años: tuvo los rectorados de Trigueros, y el de este seminario: se distinguió mucho por sus grandes conocimientos en la historia, así eclesiástica como profana. Fué extremadamente apasionado de su patria, por lo que inquirió con exquisito estudio y diligencia sus grandezas y antigüedades, acopiando apreciables noticias en honor de ella. Escribió varias obras, habiendo fallecido con crédito de sabio en una venerable ancianidad: se ignora el año, (2) mas vivia en 1687 siendo rector de este colegio.

La iglesia es pequeña con mediano adorno, pero apenas se conserva algo de mérito: lo tiene un san Francisco Xavier, en actitud de predicar á los Indios, por el estilo de Varela: sus viviendas eran acomodadas para el número que hospedaban de 4 seminaristas con sus criados.

§. VI.

NOVICIADO DE SAN LUIS.

En el año de 1609 dispuso la Compañía, para criar sus novicios, una casa suntuosa con advocacion de san Luis Rey de Francia, en la collacion de santa Marina,

(2) *Muñana Sevillanos memorables.*

siendo la única que con este objeto tenían en la provincia, construida en unas antiguas que fueron de los duques de Alcalá, por el ilustre apellido de Ribera, de la qual aun se conservan las señales de su portada principal en la plazuela de san Blas, que les compró la citada doña Luisa de Medina, viuda noble y virtuosa, en la cantidad de 16,000 ducados. Esta señora dió todo su caudal á la Compañía, reservando solo para sí durante su vida, 1000 de renta anual, siguiendo el consejo de su difunto marido Juan Fernandez de Castro, á quien dieron el patronato; mas no pudiendo dotarlo con gruesas rentas, las recibió de otras personas, habiendo entrado los primeros novicios en el año de 1610, siendo su número el de 75.

Yace la dicha señora en la iglesia, en la bóveda de su capilla mayor, sin conservarse mas que la memoria; pues no se le sobrepuso lápida que la perpetuase.

Nuestro arzobispo D. Fr. Manuel de Arias ayudó con limosnas para concluir la obra de esta casa, por los años de 1711, y en ella labró habitación para los que quisieran recogerse á hacer ejercicios espirituales, y especialmente para prepararse á recibir órdenes sagradas.

La fábrica del templo, que había empezado con el siglo, se acabó enteramente en el año de 1732, celebrandose su dedicacion con solemnes fiestas, que principió el 12 de noviembre el Cabildo eclesiástico, á quien siguió la religion de la Compañía de Jesus, y la última el Ayuntamiento, habiendo precedido el dia 11 la bendicion y consagracion del templo por nuestro Arzobispo D. Luis de Salcedo y Azcona, y por la tarde

se conduxo al Santísimo Sacramento, desde la capilla interior de los novicios á la nueva iglesia, por el mismo señor arzobispo, con asistencia de las comunidades de sus casas y nobleza.

El templo es pequeño, y de figura ochavada: su cúpula la pintó al fresco D. Lucas Valdes, y en sus altares se veneran muchas y apreciables reliquias, con buenas obras de escultura de las que trabajaba el artífice sevillano D. Juan de Hinestrosa, y especialmente el san Francisco Xavier. La estatua de san Ignacio de Loyola es del sevillano D. Pedro Duque Cornejo.

En la sala del oratorio interior, situada en uno de sus patios, había buenas pinturas segun el gusto italiano, y no pocas miniaturas con muchas reliquias y otras preciosidades: en ella está sepultado el ilustrísimo señor D. Juan de la Sal, hijo de esta Ciudad, y de la noble familia de su apellido, obispo titular de Bona en Africa, y auxiliar de este arzobispado, pues aunque fué nombrado para el obispado de Málaga, no admitió su mitra. Se ignora el año de su fallecimiento á pesar de las diligencias que se han practicado; pero consta que vivia en el de 1624, en el que degradó á cierto sacerdote, que acompañado de un seglar mató, por robarlos, á otro sacerdote y á un hermano suyo, en el arquillo de los Roelas.

§. VII.

SEMINARIO DE LOS IRLANDESES.

En el año de 1619 á solicitud del Arcediano D. Felix de Guzman, encargó el Rey á la Compañía de Jesus;

según carta dirigida al padre Agustin de Quito, provincial de Andalucía, su fecha en Lisboa á 25 de julio del referido año, otro seminario, que para la nacion Irlandesa estaba principiado desde el de 1614 en el barrio del Potro, en unas casas conocidas por el corral de Juan Ponze, collacion de san Lorenzo, su título san Patricio, vulgarmente los *Chiquitos*. En él se instruían colegiales de dicha nacion, con el mismo fin que el de los Ingleses, y vestian manto azul oscuro y beca parda,

Su fábrica era suficiente para 5 seminaristas, y sus sirvientes, que era su asignacion, con una reducida capilla para su uso.

§. VIII.

COLEGIO DE LAS BECAS COLORADAS.

En el año de 1620 se erigió otro colegio, baxo la advocacion de la Purísima Concepcion de nuestra Sra. en la misma parroquia de san Lorenzo, frente de la Alameda, en unas casas que fueron de la familia de los Roelas, y de los señores de Almonaster, siendo su fundador D. Gonzalo de Ocampo, canónigo y arcediano de Niebla en la santa iglesia de Sevilla, que despues pasó á arzobispo de Lima, quien dió la direccion á la Compañía con el objeto de que se educasen 50 estudiantes, algunos de ellos porcionistas, los quales vestian manto pardo y beca colorada, de la que tomaron el nombre.

El fundador no completó su dotacion, por lo qual permitió que el colegio pudiese admitir otro patrono,

que lo fué el eminentísimo y excelentísimo señor D. Agustín Espínola; cardenal de la santa Iglesia Romana, y arzobispo de esta Ciudad, quien además de lo que contribuyó para su total perfeccion, lo instituyó su universal heredero por su última voluntad, baxo la qual falleció en el de 1649, y está sepultado en la iglesia de esta casa, con su sobrino el ilustrísimo señor D. Ambrosio Espínola y Guzman, tambien arzobispo de esta Ciudad, que murió el 14 de mayo de 1684, á los 53 años de su edad, los quales estuvieron depositados en la iglesia de la Casa Profesa hasta el dia 4 de mayo de 1710, que fueron conducidos á esta iglesia en cumplimiento de sus disposiciones. El citado arzobispo D. Fr. Manuel de Arias, dió por estos años de 1710 gruesas limosnas, para la conclusion de la obra.

La iglesia es orbicular, cuya traza se atribuye al célebre sevillano Pedro Roldan, de quien es la efigie de nuestra Señora, que está colocada en el altar principal y varias estatuas de la fachada exterior.

Las habitaciones, patios y oficinas que tenia eran alegres y bien acomodadas.

Los ~~alumnos~~ ^{alumnos} de este colegio, así como los de los otros dos seminarios pasaban en forma de comunidad, con sus rectores, al de san Hermenegildo á oír filosofía y teología, y reunidos todos solian concurrir á algunas procesiones particulares, como lo practicaron en el dia 28 de agosto de 1622 con motivo de un breve expedido por el papa Gregorio XV, á favor del misterio de la Concepcion de María Santísima, conduciendo las imágenes de san Francisco Xavier y de san Ignacio de Loyola.

De estos colegios y seminarios han salido, para empleos honoríficos y de alta gerarquía, muchos varones sabios y virtuosos, que lo han honrado en los diversos destinos que han ocupado: en el de las Becas estudió D. Francisco Alvarez de Flores, natural de la villa de Alcalá de Guadayra, que mereció grandes aplausos en quantos ejercicios literarios se presentó, habiendose acreditado de filósofo sensato, teólogo juicioso, sólido moralista y predicador zeloso. Obtuvo el beneficio de la parroquia del Salvador de Carmona, y otro de la de Santiago de su patria, de la que salió para desempeñar la cátedra de filosofía de Huelva. Con motivo de leer esta facultad á los pages del ilustrísimo Sr. D. Fr. Manuel de Arias, vino á Sevilla, y posteriormente le nombró su limosnero el ilustrísimo señor D. Luis de Salcedo, arzobispo émbos de esta Ciudad. Últimamente obtuvo el curato de la parroquia de san Isidoro de la misma, en donde dió principio á los ejercicios espirituales, que aun duran en la mencionada iglesia. Falleció en su patria en el día 24 de agosto de 1757, á los 62 años de su edad, con gran sentimiento de todos, y se enterró en la capilla de Jesus Nazareno de la parroquia de Santiago, donde se le puso este epitafio.

D. O. M.

*Dr. Franciscus Alvaridéz Hiénipensis
indigena, S. Isidori Hispaniarum doct.
Hispal. Ecclesiæ ex certamine Parrochus,
Beneficiarius patrochiæ D. N. Salvatoris
Carmonensis et hujus S. Jacobi, exa-*

minatorque sinodalis, Hispalitanus.

Obiit, die 24 Aug. Ann. 1757.

R, I, P, A,

Dice en castellano.

Gloria á Dios Óptimo Máximo.

D. Francisco Alvarez, natural de Alcalá de Guadaya, cura y beneficiado por oposicion de la iglesia parroquial del doctor de las Españas san Isidoro de la ciudad de Sevilla, y beneficiado de la de san Salvador de Carmona, y finalmente de esta de Santiago, teólogo y exáminador sinodal de Sevilla: murió en 24 de agosto de 1757. Descanse en paz, amen.

Dixo la oracion fúnebre el Dr. D. Martin de Arenzana, racionero de la Sta. Iglesia Catedral de Sevilla, que corre impresa, en la qual se mencionan sus méritos. De ellos hizo digna memoria el cura de Lucena D. Fernando Ramirez de Luque, en el tomo 6 de los *Varones virtuosos del Clero secular.*

Estudió asimismo en este colegio el ilustrísimo señor D. Domingo Perez de Ribera, bautizado en la iglesia de san Vicente de esta Ciudad, al qual, habiendose graduado de doctor en teología, le nombró el ilustrísimo Cabildo confesor de la capilla de la Antigua, y ganó por oposicion una de las capellanías de la de san Pedro, y seguidamente uno de los curatos del Sagrario de la Santa Iglesia, en donde acreditó su talento, zelo y prudencia. El ilustrísimo señor D. Luis de Salcedo y

Azcona, nuestro arzobispo le eligió por su auxiliar en el año de 1740, y se consagró con el título de obispo de Gadara en el siguiente de 1741, habiendo exercido el pontifical muchos años, en los que llenó todos los encargos de su ministerio, entre ellos el responder á las muchas consultas teológicas que le hacian, sin perjuicio de freqüentar el púlpito con bastante aceptacion, entre cuyas tareas le cogió la muerte en 12 de noviembre de 1771 á los 79 años de su edad, en su casa, collacion de san Andres, y se le dió sepultura en la de san Vicente, y capilla de los Dolores, donde yace con el siguiente epitafio.

IN LAVDEM, MEMORIAMQVE INDE-
LEBILEM ILLMI. D. D. DOMINICI
PEREZ DE RIBERA, GADARENSIS
EPISCOPI, ATQUE S. C. M. A CON-
SILII SERENISSIMI PRIMUM HIS-
PANIÆ INFANTIS LUDOVICI BOR-
BONII, PRINCIPIS, OLIM S. R. E.
PURPURATI DIOECESEOSQUE HIS-
PALENSIS ANTISTIS; DEINDE EMMI,
AC EXMI, CARDINALIS DE SOLIS,
EIVSDEM DIOECESIS ARCHIPRAE-
SULIS, AUXILIARI, PRO IPSAQUE
RECENSENDA LEGATI, QUI PRI-
DIE IDUS NOV. ANNO DOMINI
MDCCLXXI AETATIS LXXIX. CVM
I MENSE AC X DIEB. VITA CESSIT.
AB OMNIBUS DESIDERATISSIM.
ERITAPHIVVM.

PASTOR ERAM; PAVIQUE GREGEM,
 PASTUM QUE ADAQUAVI, CUIQUE
 PECUS DEERAT, NIL NISI
 PASTOR ERAM.

R. I. P,

Que traducido dice así.

En alabanza y memoria indeleble del Ilmo. Sr. D. Domingo Perez de Ribera, obispo de Gadara, y del Consejo de la católica Magestad, auxiliár primeramente del serenísimo infante de España Luis de Borbon, en otro tiempo príncipe purpurado de la Santa romana iglesia y arzobispo de la diócesis de Sevilla, y despues del Emmo. y Excmo. cardenal de Solis, arzobispo de la misma diócesis, y visitador de ella. El qual el dia 12 de noviem. bre de 1771, de edad de 79 años, 1 mes, y 10 dias, paso de esta vida con universal sentimiento de todos.

Epitafio.

Era pastor, apacenté ganado, y le conduxe al agua: y aunque no propio qual mio le cuidaba. Descanse en paz. (1)

§. IX.

CASA HOSPICIO DE INDIAS.

En el año de 1698 trató esta órden de erigir una casa contigua al colegio de san Hermenegildo, en don-

(1) Adicion al papel publicado en 1816, *Antigüedades de san Vicente de Sevilla.*

de se hospedasen los padres misioneros, que habian de ir á las Indias, lo que se verificó en 1699, en el cual se concluyó su fábrica acomodada á su destino con puerta á la calle, que nombran desde aquel tiempo *Hospicio de Indias*, y antes conocida por *de la Cruz*, en la cual habitaban por lo comun cuatro jesuitas, y sus sirvientes.

§. X.

IDEA DE ESTA ÓRDEN CON ALGUNAS NOTICIAS DE SUS PRIVILEGIOS,

Dióle el nombre de *Compañía de Jesus* la Sede apostólica, con el cual la instituyó y confirmó, (1) y empezó á gobernarse por las constituciones que escribió su santo Fundador, que fuerón celebradas por muchos sabios, y aprobadas sucesivamente por varios pontífices hasta Clemente XIII, como resulta de su bula dada en Roma en santa María la mayor á 6 de enero de 1764, titulada *Constitucion Apostólica*: dado que su general ó la congregacion tenían facultad para disponer nuevas reglas ó constituciones, conforme juzgasen por conveniente al mejor gobierno de la órden, segun bulas de Paulo III, expedidas en el año de 1540; cuyas adiciones pasaban en calidad de aprobadas por la misma

(1) *Tratado del instituto de la Compañía de Jesus, por el padre Rivadeneyra.*

Silla apostólica, sin necesidad de recurrir nuevamente á ella. El dicho Pontífice por otra dada á 15 de noviembre de 1549, entre varios favores la declaró libre y esenta de la jurisdiccion, correccion y subordinacion ordinaria, y la tomó bajo de su proteccion y de la Sede apostólica.

Julio III, por otra bula de 22 de octubre de 1552, concedió á los generales, prepósitos, rectores y profesores á quienes el primero diera su comision, que pudiesen conferir y dar grados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores á todos los estudiantes de la Compañía, que despues de riguroso y público exámen, juzgaran dignos de ellos; y Pio V. espidió otra en 19 de agosto de 1561, ampliando este privilegio para los estudiantes seglares, que en sus universidades y colegios, cursasen las ciencias de artes y teología, el que confirmó Gregorio XIII en 7 de mayo de 1578, haciendolo estensivo al prefecto de los estudiantes, y aun añade que pueda la Compañía leer sus lecciones en sus colegios, aunque haya universidades públicas para seglares. (1)

El citado Pio V, la declaró en 7 de julio de 1571 por verdadera y propia religion mendicante, no obstante que sus colegios podian gozar de rentas en comun, y le

(1) *Diferencianse sus grados de los que se confieren por las universidades del reyno, en que estas obran por autoridad pontificia y real, sin las quales estas condecoraciones escolásticas quedan meramente reducidas á los estrechos límites de sus colegios, sin los efectos civiles acordados por las leyes y fueros académicos.*

concedió todas las gracias que aquellas habían disfrutado, y pudieran dispensar en adelante los romanos pontífices.

El dicho Gregorio XIII, por sus bulas espedidas en el último de febrero de 1573, y 16 de Julio de 1576, la exceptuó de coro, y de concurrir á las procesiones generales, considerando la mayor utilidad que resultaba á la iglesia de los demas ejercicios de su instituto. (1)

Su preposición general era perpetuo, y residia en Roma, teniendo para su consejo y ayuda del gobierno, cinco asistentes, que duraban de una congregacion á otra, los qualés pertenecian á las provincias de Italia, de España é Indias occidentales, Francia, á las de Portugal é Indias orientales y á las de Polonia. Los demas empleos, rectoros, prepositos, provinciales y visitadores recibían su nombramiento del general, y este los removía á su voluntad, conforme á las constituciones.

Los individuos de esta órden tenían dos años de noviciado, principiando este luego que el pretendiente era admítido á vivir en obediencia, y bajo el gobierno de la Compañía, vistiera ó no la sotana. Antes de hacer los votos religiosos, se exercitaban en diferentes actos de virtud, y solian ir por un mes ó mas á servir á los hospitales, y alguna vez salian á peregrinar, pidiendo limosna para que experimentaran las incomodidades de la pobreza, y se enseñaran á sufrirlas, confiando en la divina Providencia. Concluidos estos dos años hacian los votos simples de pobreza, castidad y obediencia, y quedaban verdaderos religiosos como los demas profesos de ella, y de cualesquiera otra

(1) *Bulario de esta órden.*

religion, según lo declaró el dicho papa Gregorio XIII, en la bula que expidió á 1.º de febrero de 1582, y en la siguiente de 25 de mayo de 1584. Á estos se llaman en las constituciones *Estudiantes ó Escolares aprobados*. Hechos estos votos quedaban obligados á perseverar esperando la profesión solemne, ó el grado que la religion les diese, y de esto hacian especial voto, igualmente simple bajo la fórmula que tenían establecida.

No obstante esta profesión, la Compañía podia despedirles por causas que tuviera contra ellos, sin necesidad de proceso, ni de otra formalidad que la verdad del hecho simple, aunque antes intervenian las mas prolijas diligencias, para que no peligrase la inocencia, en cuyo caso quedaban desobligados de los votos.

La profesión solemne se daba á los que habian satisfecho en los actos de letras y en sus exámenes cuanto bastase á suponer en ellos la suficiencia necesaria para la profesión del cuarto voto. Para los empleos de rectores de colegio, podian ser elegidos así los profesores como los que no lo eran.

La parte superior de esta religion era la de los que hacian el cuarto voto solemne, por el cual se obligaban á ir por causa de la religion y bien de las almas, á cualquiera parte que el Vicario de Cristo les embiase, entre fieles ó infieles, como se vé en las bulas de su confirmacion de Paulo III, Julio III y Gregorio XIII, y en las constituciones, para egercitarse en los ministerios apostólicos. Se daba este grado á los que despues de muchas esperiencias de sus virtudes y letras, tenían concluidos los estudios de filosofía y teología, habiendo pasado por riguroso exámen de

cuatro maestros, los cuales juraban ser capaces de leer filosofía y teología: asimismo se les ejercitaba en los ministerios de enseñar las ciencias que habían estudiado, como igualmente en confesar, predicar y en todos aquellos que abrazaba su instituto, y habiendolos tenido otro año tercero de probacion, en que quedaban reducidos á los ejercicios de novicios, renovando sus primitivos fervores y precediendo nuevas informaciones secretas, eran admitidos segun sus méritos, á la profesion del cuarto voto solemne. Entónces se obligaban á cinco simples, reducidos á no admitir mutacion como no fuese para estrechar mas la pobreza: á no pretender prelación ni otro empleo: á no admitir ningún nombramiento de presidencia de iglesia ú otra dignidad fuera de la compañía, como no fuesen obligados por obediencia, y en este caso que oyesen los consejos del general ó de otro que él les señalase cuando juzgase que eran mejores, y últimamente, que manifestarían á los superiores, si lo supiesen, cuando algun profeso ó no profeso pretendiera prelación dentro ó fuera de la Compañía.

Los religiosos que disfrutaban de este grado podían ser elegidos generales, asistentes, provinciales, prepositos de las casas profesas, procuradores de provincia para congregaciones generales ó particulares: estos últimos debían reunirse en Roma á efecto de tratar con el general los negocios de ella.

Ademas conocía la Compañía otra clase de individuos, que llamaban Coadjutores, y se dividían en espirituales y temporales: los unos, y los otros hacían los votos simples, como los novicios: los temporales ayudaban sirviendo los oficios mecánicos de la comunidad, segun

su estado, y los espirituales en los ministerios eclesiásticos. Unos y otros despues de experimentadas por algunos años sus virtudes, los hacian públicos, en cuyo caso quedaban en la religion como miembros necesarios de ella. (1)

Estos religiosos se aplicaban en cumplimiento de sus disposiciones con mucho cuidado y zelo á la instruccion de la juventud y de la gente rústica, exercitándose ademas en el confesonario, predicando en las iglesias, plazas y calles, en virtud de privilegios y bulas pontificias, y particularmente la del citado Paulo III, dada en 5 de julio de 1546.

Su órden se vió estendida en el espacio de 227 años, por todo el mundo, aun viviendo su santo Patriarca, pues en 1555 dixo el pontífice Marcelo II, varon muy versado en la historia: » Que él no habia leído que Dios » Ntro. Sr. hubiese concedido á ningun hombre, despues » de los apóstoles lo que al padre Ignacio, que vivien- » do hubiese visto tanto aumento de la obra de que él » mismo fué instrumento.» (2) Asíque al tiempo de su estincion tenia en España cuatro provincias, y en ellas 133 casas, colegios, seminarios y recogimientos; pero más que todo le ilustra el haber dado á la iglesia de Dios, los santos Ignacio de Loyola, Francisco Xavier, Francisco de Borja, Luis Gonzaga, Estanislao Koska, Juan Francisco Regis, y los beatos Paulo Milli, Diego

(1) *Memorias sagradas: segunda parte, escritas por el padre fray Martin de Osuna y Rus, del órden de nuestra señora del Cármen.*

(2) *Memorias citadas.*

Quisaya y Juan Goto , mártires primitivos del Japon, y últimamente la santidad de N. S. P. Pio VII ha beatificado á Francisco de Gerónimo , esperando la calificación de mas de 278 , que han derramado su sangre en defensa de la religion católica entre infieles, gentiles y hereges, y de otros confesores , cuyos procesos estaba reconociendo la Silla apostólica al tiempo de su estincion.

§. XI.

NOTICIA DE ALGUNOS VARONES INSIGNES

DE LAS CASAS DE SEVILLA.

Desde su establecimiento han dado muchos hijos de esta Ciudad, insignes en virtudes y letras. De algunos queda hecha mencion; pero no deben olvidarse.

Los de la ilustre señora doña Juana de Aranda, llamados Alonso , Gaspar y Melchior de Castro, que se alistaron al tiempo de la fundacion en Sevilla, habiendo sido exemplo de santidad en la orden.

Como igualmente los padres Bartolomé de Escobar, varon exemplar y escritor público, que floreció por los años de 1580.

Francisco Duarte, preposito que fué de la Profesa, falleció en 1601.

Francisco Arias , procurador general de la provincia de Sevilla, en Roma , de notoria virtud , murió en 1605, yace sepultado en la dicha casa Profesa.

Francisco de Figueroa , procurador por su religion de

las provincias Americanas, tomó la sotana en 1612.

Luis del Alcázar, escritor público que murió en su patria en 1613, está sepultado en la dicha Profesa. Su retrato original se conserva en la biblioteca de la Santa Iglesia patriarcal.

Pedro Goyeo de Victoria, misionero en el Perú, falleció en Sevilla y está enterrado en la misma Profesa, habiendo florecido por los años de 1616.

Miguel Vazquez de Padilla, varon espiritual y escritor, floreció en 1617.

Gerónimo Ramirez, misionero en Pazquaro y minas de Zacatecas, murió en 1621.

Gaspar de Zamora, escritor, murió en 1621.

Dionisio Guillen, escritor, murió en 1627.

Francisco de Guzman, escritor, murió en 1642.

Alvaro Arias de Armenta, rector que fué del noviciado de Sevilla, y asistente general por España e Indias, murió en 1643.

Francisco Aleman, provincial de Andalucía dos veces, varon de notoria virtud, se enterró en la expresada Casa Profesa en 1644.

Pedro de Urteaga, prepósito de la dicha Profesa, orador célebre y varon virtuoso, murió en su patria en 1644.

Francisco de Avila y Soto-mayor, fué relator de la real audiencia de su patria, el qual renunció el siglo y entró en la Compañía: escribió varias obras, habiendo florecido por los años de 1648.

Agustin de Herrera, escritor, murió en la terrible peste del año de 1649.

Alonso de Sandoval, varon espiritual, falleció en 1652.

José Tamayo, escritor público en 1663.

Pedro de Colindres, predicador excelente y escritor, floreció en 1668.

Bartolomé de Saldaña, gran orador, fué uno de los primeros que predicaron en México y nueva España, donde bautizó mas de 15,000 personas, se ignora quando falleció.

Ignacio de Zuleta, escritor, floreció en 1668.

Juan de Cardenas, provincial de Andalucía en 1684, en donde falleció: escribió varias obras.

Francisco Tamariz, que murió en 15 de abril de 1707, de edad de 75 años, en opinion de virtuoso, á quien celebró solemnes honras el Cabildo eclesiástico, en 11 de mayo del mismo año, honrando la Casa Profesa con altar y púlpito, pues dixo la oracion fúnebre el doctor D. Francisco Lelio Levanto, Arcediano de Niebla.

Antonio de Solis, gran orador y escritor público: floreció por los años de 1730.

Aunque no es hijo de Sevilla, corresponde á estas casas el padre doctor Tomas de Santistevan, colegial que habia sido del de Bolonia, el qual siendo de 33 años, y exerciendo los empleos de provisor del arzobispado de Sevilla y capellan real de Granada, tomó la sotana de la Compañía, habiendo fallecido en 25 de abril de 1579, en Xerez de la frontera, con fama de sabio y virtuoso: á su funeral concurrieron las cruces parroquiales, todo el clero, muchas religiones y el cabildo eclesiástico, que lo conduxo á su iglesia colegial, en donde le celebraron solemnes exéquias con sermon, que predicó el visitador del arzobispado,

y algunas de las religiones le dixerón el oficio por las capillas, todos sin convite.

§. XII.

MISIONES PÚBLICAS, Y FRUTOS ESPIRITUALES EN SEVILLA.

Por todos los medios posibles procuraban los Jesuitas el bien espiritual de los fieles, y así tenían por costumbre predicar muchas pláticas en la dominica de Pasión, á la puerta del colegio de san Hermenegildo, á efecto de que aquellos vecinos pudiesen ganar el jubileo de la doctrina.

Á la tarde, despues de executar lo mismo en la iglesia y patio de la casa Profesa, su comunidad acompañada de la principal nobleza é imponderable concurso, hacia estacion cantando la doctrina á las gradas de la santa Iglesia patriarcal, en cuyo sitio y patio se predicaban varias pláticas doctrinales con gran edificacion del pueblo.

El lunes santo por la mañana daba la mencionada congregacion del Espíritu Santo limosna de pan y pescado á los pobres, que llevaban cédula de haber cumplido con la iglesia, y despues en forma de procesion iban al patio de la real audiencia, donde el prepósito les predicaba una plática doctrinal.

Á sus instancias, unidas con las de los individuos de dicha congregacion de sacerdotes, se debe la prohibi-

cion del ordinario eclesiástico , para que no se representase el papel de la sacratísima persona de Jesu Cristo, ni de su santísima Madre en el teatro cómico.

Asimismo el destierro de la casa pública y galera de las mugeres perdidas y escandalosas , que mucho tiempo estuvo en la collacion de san Pedro.

Igualmente la enseñanza del catecismo á los negros de la Espartería y demas esclavos, que con orden del Provisor intimada á sus amos iban á diversas parroquias á aprenderlo.

Á los mismos el decreto del presidente del real tribunal de la Contratacion de Indias , á efecto de que se juntase la gente de la mar en la cercana iglesia del hospital de la Caridad , á oír pláticas doctrinales.

Finalmente, el cumplimiento de iglesia de los presos de las cárceles , el dia que se les señalase, precediendo el antecedente plática, que comunmente decia el prepósito, ú otro eclesiástico de la dicha congregacion, quien les oía de penitencia , con facultad que recibian de los ordinarios para los casos reservados aquellos solamente que nombrase el prepósito , y despues de la comunion se les daba limosna , de que en lo sucesivo se encargaron varias hermandades.

Acostumbraban los expresados regulares en los tiempos y ocasiones que les parecia mas conveniente, hacer misiones públicas en varias iglesias de esta Ciudad ; pero la mas gloriosa entre todas fué la que se predicó el año de 1672 , habiendo llamado con este objeto el arzobispo D. Ambrosio Ignacio Espínola y Guzman, á los padres maestros Tirso Gonzalez , Juan Gabriel Guillen , Juan de Losada y Francisco Gamboa , religio-

sos de la misma Compañía de Jesus, los cuales se ha-
 bían exercitado muchos años en ellas con infatigable
 zelo é incomparable fruto de las almas. Esta empeza-
 ron en Sevilla, repartiendose en cuatro puntos diferen-
 tes para mayor comodidad de su vecindario, ayudando
 á tan grande y caritativa obra la piedad y zelo del
 Cabildo eclesiástico que les franqueó su púlpito entre
 los dos coros, y despues de vísperas asistia con su ar-
 zobispo, los domingos de quaresma, y posteriormen-
 te en el Sagrario, cuyo exemplo siguieron las demas igle-
 sias y parroquias con extraordinarios concursos, muchas
 conversiones, innumerables confesiones y notables re-
 formas.

Aun no contento el ardiente zelo de nuestro prelado,
 se propuso la conversion de los moros, que en gran
 número residian en esta Ciudad, en calidad de esclavos,
 para lo cual trató con dichos padres el modo con
 que se les había de predicar, reuniendoles para este
 efecto en la iglesia de la casa Profesa, separados de
 las moras, á quienes se predicaba en el patio, lo que así
 se verificó en los ocho días de pasqua de Resurreccion,
 siendo preciso para lograr el fin, recogerles con dulzura
 y porque los mas estaban concertados con sus amos de
 dar cada día cierta cantidad de reales de sus jornales,
 se juzgó necesario abonarles por entero su soldada con
 el objeto de que concurriésen en las tardes, cuyo impor-
 te desembolsó la exemplar hermandad de la santa Ca-
 ridad, alentada de su fervoroso hermano mayor el V.
 D. Miguel de Mañara Vicentelo de Leca. Á estos ser-
 mones asistió el referido arzobispo, clero y nobleza,
 como igualmente las principales señoras de esta Ciu-

dad, teniendo entre sí sentados á estos miserables esclavos, solo por negociarles su mayor bien, cuya piedad y zelo premió Dios con 44 infieles, que en aquellos dias abominaron la secta, y pidieron el santo bautismo; pero ántes de conferírsele era preciso catequizarlos en los misterios de nuestra santa fé, y enseñarles la doctrina cristiana, á lo que se dedicaron los padres Guillen y Gamboa, y en el espacio de 15 dias lo consiguieron, y se dispuso el bautismo para la tarde del 8 de mayo, lo que se anunció con repiques generales á las 12 del mismo dia, en la torre de la Sta. Iglesia, y en el sitio donde se forma el monumento se levantó un teatro magnífico y en él se colocó una pila baustismal de plata, capaz y bien adornada.

Se avisó á la Compañía como desde las tres en adelante estaría el ilustrísimo Cabildo y su Prelado en la puerta principal, para recibir la procesion, la cual se ordenó desde dicha casa, acompañada de la enunciada hermandad de la Caridad, y por ser tiempo de congregacion provincial concurren los superiores y sujetos principales de la provincia, todos interpolados. En medio iban los padrinos con los catecúmenos, que vestian tela costosa, con guirnaldas en la cabeza. Los misioneros llevaban los estandartes y santo Cristo de la Caridad con devoto silencio á pesar del innumerable concurso de esta forma llegaron entre 3 y 4 á las gradas de la santa Iglesia, en donde fué recibida la procesion por su ilustrísimo Cabildo y Prelado, que vestido de pontifical estaba á la puerta grande, en cuyo sitio, ayudandole los cuatro curas del Sagrario, pudo exáminarlos en los misterios de nuestra santa Fé. Concluida

esta ceremonia, se entró con ellos en la iglesia, subió al teatro en compañía de las Dignidades con mitras y del resto del cabildo con capas pluviales blancas y principió el bautismo por su mano, dandoles velas encendidas conforme los iba bautizando, de cuya solemnidad se dió por entendida la torre, trocando la plegaría que hasta este tiempo habia sonado, en un sonoro repique general, á que se siguió el *Te-Deum* por la capilla de música, órganos y cantores, dirigiendose en seguida procesionalmente al altar mayor, en donde sentado confirmó á los recién bautizados, y desposó á los que pareció conveniente, concluyendose la fiesta á las 9 de la noche. (1)

Estando los dichos padres de mision en la antigua iglesia de san Vicente, exitaron los piadosos ánimos de varios eclesiásticos de la misma collacion y seglares para que erigiesen una hermandad dedicada á María santísima bajo el título del Rosario, lo que se verificó, y hoy permanece con la grandeza y devocion que es notorio. (2)

En el año de 1679 volvió á esta Ciudad por segunda vez el referido padre maestro Tirso Gonzalez á hacer mision, en cuyo tiempo habia peste en muchos pueblos de Andalucía, y aseguró desde el púlpito que no entraría en ella el contagio si se desterraban las comedias, que en aquellos causaban crecido perjuicio en las

(1) *Pésame que dió á la Santa Iglesia en la muerte del dicho arzobispo, el canónigo D. Juan de Loaysa en 1684.*

(2) *Libros capitulares de la dicha hermandad.*

costumbres: en efecto se desterraron por disposicion del Cabildo secular, y no entró, habiendo solo tabardillós, y sacando de esta mision copioso fruto.

En el de 1763 fué llamado á esta Ciudad el padre Pedro de Calatayud, misionero egemplar de la referida Compañía, por el eminentísimo y excelentísimo cardenal de Solís, arzobispo que fué de la misma, quien hizo varias misiones en las iglesias, y en ella se vieron muchas procesiones de penitencia á horas extraordinarias, como asimismo otros actos de piedad y de exemplo. Ponderando un dia este virtuoso misionero la rudeza é ignorancia de la doctrina cristiana, que habia ezperimentado en seis collaciones de Sevilla, fué oydo por D. Nicolas de Robles, natural de Palencia, quien al punto meditó fundar unas escuelas de primeras letras á beneficio de aquellos feligreses, lo que no pudo concluir, habiendose anticipado su muerte; mas doña Dionisia de Encinas, natural de esta Ciudad, llevó á efecto la voluntad de su difunto marido, y mandó construir edificio á proposito, inmediato á la casa noviciado de san Luis, y concluido en el año de 1765, le dotó con liberalidad y franqueza, encargando la enseñanza á estos regulares, que desempeñaron á satisfacion del público, hasta su extincion. Por muerte de la fundadora quedó el patronato de esta obra pia á la dignidad Arzobispal, bajo la cual permanece.

§. XIII.

FIESTAS ECLESIAÍSTICAS.

Suntuosas fueron las que celebró en 1610 la Com-

pañía en su casa Profesa y colegio de san Hermenegildo, con motivo de haber la santidad de Paulo V. beatificado en 27 de julio del mismo año á su santo Fundador, á los 44 de su glorioso fallecimiento, cuya festividad por accion voluntaria del venerable Clero y piedad sevillana se celebró en todas las iglesias parroquiales, con solemnidad y aparato.

Posteriormente á 12 de marzo de 1621, lo canonizó la santidad de Gregorio XV juntamente con san Francisco Xavier, con cuyo motivo dirigió el Nuncio de su santidad en estos reynos, carta al Cabildo de la Sta. Iglesia de Sevilla, cuyo contenido es el siguiente.

Muy ilustrísimo y reverendísimo señor. — “Habiendo los días pasados su santidad cononizado á los santos padres san Ignacio, fundador de la Compañía de Jesus, y á san Francisco Xavier compañero suyo, el segundo dia despues de haberlos canonizado fué á la Compañía de Jesus, á hacer oracion á los santos para con esta debida demostracion, dar á entender y animar á los fieles á la devocion que con estos santos y su religion han de tener; y así S. M. en esta córte ha imitado á su santidad y los há honrado mucho, queriendo se haga procesion general en esta Villa, y está determinado segun se dice de acompañarla con su Real persona; y teniendo particular devocion á esta santa Religion, viendo de cuan gran fruto le es á la iglesia de Dios, he querido avisar á V. S. para que se sirva de ampararla y favorecerla, en todo lo que en esa Ciudad hubiere menester para la celebración de su fiesta, á fin de que en todas partes sean venerados los santos, que yo la recibiré muy grande de V. S. cuya persona guarde Dios los años que

deseo = *Madrid 24 de mayo de 1622 años.* = *El Patriarca de Alexandria.* = *Reverendos y muy ilustres señores.* (1).

En su vista el Cabildo acordó celebrar con la mayor solemnidad la primera función en la forma que lo tiene de costumbre con repiques generales é iluminación en su torre la víspera, á que se siguieron otras muy magníficas que egecutaron la casa Profesa y colegio de san Hermenegildo, de las que hay relacion impresa.

Despues en virtud de bula espedida en el año de 1628, por la santidad de Urbano VIII, se principió á rezar en todo este arzobispado de san Ignacio de Loyola, y se notorió por edicto del eminentísimo señor cardenal arzobispo de esta Ciudad D. Diego de Guzman, su fecha 28 de junio del mismo año, desde cuyo tiempo se celebra con el rito de doble.

Á san Francisco Xavier se celebra en la santa Iglesia Patriarcal, desde el año de 1635 con aparato de segunda clase, procesion claustral de capas pluviales y sermon, por edicto de D. Dionisio de Monserrate, provisor y vicario general de este arzobispado, por el eminentísimo señor cardenal D. Gaspar de Borja y Velasco, con acuerdo del Cabildo, habiendola dotado el canónigo y arcediano de Niebla D. Gerónimo Zapata.

En el año de 1716 celebró la casa Profesa con gran solemnidad la beatificacion del V. siervo de Dios Juan Francisco Regis, de nacion frances, y de la misma religion, fiesta que acompañó la santa iglesia Cathedral con repiques y luminarias.

(1) *Memorias M. S. de D. Cristóbal Bañez de Salcedo,*

Igualmente celebró en 1727 solemnes funciones, con motivo de las canonizaciones de san Luis Gonzaga y san Estanislao Koska, las cuales principiaron en 13 de noviembre y concluyeron en el 20, por los Cabildos eclesiástico y secular según costumbre, y en los intermedios la real Maestranza de Caballería, el asistente conde de Ripalda, colegio de san Hermenegildo, noviciado de san Luis, colegio de las Becas, seminario de Ingleses é Irlandeses, habiendo en la tarde del día que se celebró la de la real Maestranza manejo de caballos, con lucidísimas parejas, en la calle que daba entrada al templo.

El Ayuntamiento de esta Ciudad celebraba anualmente en la misma casa Profesa una solemne fiesta á san Francisco de Borja, por su protección en los peligros de terremotos, abonando sus propios para ella 300 rs. El mismo concurría los miércoles y viernes de quaresma á oír los sermones doctrinales.

En 6 de setiembre de 1761 se principiaron á celebrar en la espresada casa, magníficas fiestas, con motivo del patronato que se declaró para estos reynos de España é Indias, á la santísima Virgen, en el misterio de su Concepción purísima, que se concluyeron en el 12 del mismo con lucido aparato. En ellos las hicieron las congregaciones del Santísimo Sacramento, de la Trinidad y de la Justicia, y varios particulares, siendo la última la de los sacerdotes y ordenados *In-Sacris*, que sobresalió á las demas, pues asistió el aparato y música de la santa Iglesia, habiendo predicado el espresado ilustrísimo Sr. D. Domingo Perez de Ribera, obispo auxiliar de este arzobispado, con gran concurrencia de fieles.

Asimismo en el discurso del año se celebraban en la misma casa Profesa, novenas y fiestas á los santos de su órden, con suntuosidad y aparato lucido, sin otras que por varias festividades de Cristo y su santísima Madre se egecutaban, teniendo para ellas un rico adorno de plata, que se colocaba en el altar mayor, y para los días del juéves y viérnes santo un arreglado monumento.

Últimamente por los años de 1590 y siguientes, acostumbraban en la semana santa las cofradías de penitencia, sangre y luz, de Jesus Nazareno, Antigua y siete Dolores y Jesus de la Pasion visitar, entre otros, el sagrario de la casa Profesa, en atencion á ser su iglesia una de las mas principales de la Ciudad. (1)

§. XIV.

MÁSCARAS Y FESTEJOS PÚBLICOS.

En las proclamaciones de nuestros reyes, nacimientos de Infantes, entradas reales en esta capital y recibimientos de sus arzobispos, acostumbraban los alumnos de sus colegios y especialmente el de san Hermenegildo, bajo la direccion de sus rectores y maestros, celebrar suntuosas fiestas de máscaras y festejos públicos con ingeniosas y costosas ideas: de algunas se conservan memorias impresas, habiendo sido de las mas magníficas la que egecutaron con motivo de haber tomado posesion de este arzobispado el serenísimo infante de España el

(1) *Memorias M. S. de un Sevillano.*

señor D. Luis de Borbon, el 8 de enero de 1742. Representóse en esta ocasion la *fabula de Theseo*, distribuidos sus alumnos en 8 cuadrillas, con primorosas invenciones, sabios motes, y ademas tres carros ricamente adornados. No fué menos festiva la que egecutaron en la proclamacion de D. Fernando VI, el 9 de noviembre de 1746 con igual grandeza, danzas y carros, y á su final los alumnos del colegio de nuestra señora de la Concepcion con el estandarte de sus armas y la divisa roxa de su beca: últimamente el 4 de octubre de 1749, representó el espresado de san Hermenegildo un poema cómico titulado *el sacro nombre de Augusto*, con su correspondiente loa, en el patio principal de su casa, en celebridad de haber tomado posesion de este arzobispado, como co-administrador, el ilustrísimo señor D. Francisco de Solis, arzobispo de Trajanópolis, cuya funcion fué egecutada con célebre pompa, y magestad brillante.

§. XV.

EXPULSION DE ESTA ÓRDEN EN LOS REYNOS DE ESPAÑA É INDIAS.

El dia 2 de abril del año de 1767 fué espedida en el real sitio del Pardo por el Rey D. Carlos III, una pragmática sancion con fuerza de ley, por la cual se mandaba extrañar de los dominios del Rey católico á todos los regulares del referido órden, y ocupar sus temporalidades, prohibiendo su restablecimiento en tiem-

po alguno, con otras prevenciones que en esta se expresan, estimulado, dice el Rey, de gravísimas causas relativas á la obligacion en que se hallaba constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia, los pueblos, y otras urgentísimas, justas y necesarias que reservó en su real animo, la cual se cumplió en esta Ciudad en la noche del enunciado día 2, memorable para esta religion, y en el siguiente 3 amanecieron todas las casas religiosas, acórdonadas por tropas y ministros de justicia, en cuya forma permanecieron hasta la una del dia 9 del mismo, que fueron conducidos sus individuos á la ciudad de Xerez de la frontera, y desde allí á la del puerto de santa María, con la competente custodia, á efecto de embarcarlos y dirigirlos al estado eclesiástico, habiéndosele señalado á cada uno de los sacerdotes de alimento 100 pesos durante su vida, y á los coadjutores ó legos 90, pagaderos de la masa general de sus bienes, para todo lo cual y demas diligencias precedentes se tomaron las mas acertadas providencias, y se egecutaron con el mayor orden y sosiego.

§. XVI.

DESTINOS QUE SE DIERON A LAS CASAS

DE LOS JESUITAS.

En virtud de real orden de S. M. el señor D. Carlos III, á consulta del consejo, su fecha 31 de mayo de 1768, despues de haber oido al asistente de esta

Ciudad D. Pablo Olavide , de acuerdo con el eminentísimo señor cardenal de Solís , y Regente de la real audiencia , marques de los Llanos, se aplicaron las seis casas, que en Sevilla quedaron vacantes por el espresado extrañamiento y posteriores resoluciones , en la forma siguiente,

CASA PROFESA,

En atención á estar situada en medio de la Ciudad y á la proporcion del edificio, se aplicó para establecimiento de la real Universidad literaria, con su magnífica iglesia en que se celebran los actos públicos, grados y demas funciones; y por su mucha capacidad se dividirá la habitacion en dos cuerpos: el uno para la dicha universidad , y el otro para seminario de estudios, en que puedan habitar maestros y admitir pensionistas.

Despues en virtud de otra real órden, espedita en el año de 1771 , se trasladaron las clases y estudios generales, como asimismo el claustro de doctores , á la dicha casa, separandose del colegio mayor de santa María de Jesus , con que estaba unido desde su fundacion, lo que se verificó solemnemente con máscara y festejo público en la tarde del 31 de diciembre del espresado año, habiendo establecido las clases en su patio principal y se le concedió el uso de la famosa librería é iglesia.

Las habitaciones ó casa destinada para los huéspedes , contigua á la anterior, situada en su calle principal, se vendió por la comision de temporalidades al marques de la Motilla, quien la agregó á las de su antiguo mayorazgo de Santillan, situadas en la calle de la Cuna,

Por los años de 1778 se trató de derribar la iglesia y convento de religiosas agustinas de la Encarnacion, y demas casas que comprehendia aquella manzana, y trasladarlo á la expresada casa Profesa, lo que no tuvo efecto en consideracion á los inconvenientes que iban á resultar de llevar adelante este proyecto.

COLEGIO DE SAN HERMENEGILDO CON EL Hospicio de Indias, adyacentes y el campo ó huerta que se hallaba á su espalda.

Por hallarse en este colegio y adyacentes todo el buque, comodidad y proporcion necesaria, se destinó para hospicio general con separacion de hombres, mugeres y niñas, en que se habian de establecer fábricas y otras maniobras, lo que no se verificó. Mas por los años de 1776 se concedió, en virtud de real orden y á solicitud de su singular protector el asistente D. Francisco Antonio Domezán y Andia, el uso de casi todo este edificio, su iglesia y adyacentes, al seminario de niños Toribios, quienes se trasladaron, desde las casas que tenían en la Calzada de la Cruz del campo, la noche del 20 de octubre del propio año, con devoto aparato, acompañandole de gala el rosario de la iglesia de san Roque. El hospicio de Indias se destinó para viviendas del administrador, mayordomo y otros dependientes de este seminario.

Habiendo fallecido dicho asistente, el 19 de abril de 1782 con gran sentimiento de esta Ciudad y especialmente del enunciado recojimiento, se le dió sepultura en su iglesia, delante del presbiterio, en cum-

plimiento de su última voluntad, y allí se le puso la siguiente inscripción.

AQUI YACE D. FRANCISCO ANTONIO
 DOMEZAÍN, INTENDENTE DEL
 EJERCITO, Y CUATRO REYNOS
 DE ANDALUCÍA, Y ASISTENTE
 DE SEVILLA, APASIONADO
 DE ESTE ESTABLECIMIENTO DE LOS
 NIÑOS TORIBIOS, A QUIENES
 POR LA SUPERIORIDAD SE HA
 DESTINADO ESTA IGLESIA.
 VITA CLARUS, MORTE CLARIOR.
 FALLECIÓ EN 19 DE ABRIL DEL
 AÑO DE 1782.

En el año de 1798 se reunieron varias personas particulares de esta Ciudad, y con las licencias necesarias fundaron en la mencionada iglesia una devota congregacion titulada, *Escuela de Cristo*, á imitacion de otras que hay de antiguo, establecidas en Sevilla, la que dió principio á sus espirituales ejercicios en la noche del 31 de mayo, en cuya forma subsiste con claro exemplo y aprovechamiento.

En él de 1802, en virtud de real orden se destinó el referido edificio, sus adyacentes, (excepto una parte de la huerta, que fué vendida á los marqueses de Ribas, para agregarla á su casa, situada en la plaza de san Vicente) para cuartel del regimiento 3.º de infantería de Artillería, establecido en este departamento, como igualmente para los escuadrones de caballería del pro-

pio cuerpo, señalando para los Toribios las casas principales que fueron de D. Pedro Pumarejo, situadas en la collacion de san Gil, á donde se trasladaron en procesion devota la noche del 6 de octubre del dicho año, en la que permanecen con alguna decadencia por la escasez de limosnas.

No obstante la expulsion de los Jesuitas, se continuó la enseñanza de gramática latina y retórica en las escuelas de san Hermenegildo, á beneficio del público, cuyos profesores fueron nombrados por el Real Consejo, y pagados sus salarios por el fondo general de temporalidades de los enunciados regulares. Posteriormente se erigieron allí por la real Sociedad patriótica dos cátedras de matemáticas, y se colocó en una de sus piezas el archivo de la espresada Sociedad. Pero todos estos establecimientos fueron trasladados al segundo patio de la casa Profesa, dandole entrada por la calle de la Sopa, en donde subsisten, juntamente con una cátedra, que para enseñar las humanidades erigió estos últimos años la citada sociedad Patriótica, y otra para lengua francesa, aun que esta última ya no existe.

Concluida la obra, en que se transformó casi toda su primitiva fábrica, se trasladó el dicho regimiento de Artillería el dia 3 de octubre del referido año de 1802, dejando su antiguo cuartel, situado frente de la iglesia de san Pedro, aun permaneciendo allí el seminario de los Toribios, pues fueron los últimos que lo desalojaron, como se evidencia por las fechas.

El hospicio de Indias fué destinado para los soldados artilleros casados.

SEMINARIO DE LOS INGLESES.

Este quedó vacante por la reunion, que habia resuelto S. M. de todos estos colegios en el de Salamanca, y se destinó para seminario de nobles, lo que no tuvo efecto, pues en virtud de real orden se le adjudicó para su uso, propiedad y establecimiento á la real Sociedad médica, dandole la posesion en 22 de agosto de 1771, por lo que dejó su antigua casa calle de san José, collacion de san Bartolomé. Allí permanece con sala de actos, biblioteca, secretaría, jardin botánico, teatro anatómico y oficinas capaces para ensayos químicos.

NOVICIADO DE SAN LUIS.

Se destinó para seminario clerical con su iglesia, librería y demas oficinas que pudieran servir á su uso, separando de él, como lo están, las escuelas pias de primeras letras, cuyos maestros, ayudantes y un capellan continuó nombrando su fundadora, y despues de su fallecimiento la dignidad arzobispal á quien corresponde, bajo el mismo método y economía, que en su fundacion.

Pero hallandose affligida con las continuas inundaciones del rio Guadalquivir, la comunidad del convento de san Diego, descalzos de san Francisco, por lo inmediato que estaba á él, solicitó se le concediese el uso del expresado noviciado, lo que consiguió, y se trasladó el dia 13 de junio de 1784, procesionalmente con el santísimo Sacramento y orden tercera, á las 4 de la mañana, donde subsistió hasta el presente año.

SEMINARIO DE LOS IRLANDESES.

75

Se aplicó para que se estableciesen en él los estudios de gramática que estaban en el colegio de san Hermenegildo, de donde debían separarse para mayor comodidad del hospicio; lo que tampoco se verificó, pues fué vendida la casa é iglesia por las temporalidades á un vecino de esta Ciudad, cuyos herederos la volvieron á enagenar en 1803, habiendola comprado una congregacion que se formó en la collacion de san Vicente, con el fin de establecer un recogimiento ó seminario de niñas huérfanas, bajo la direccion de las beatas del de san Antonio de Padua, fundado anteriormente en unas casas inmediatas á este convento. Para el efecto labraron habitaciones y oficinas correspondientes á su destino, incluyendo otras que pertenecian al hospital de la Misericordia, y habilitaron la iglesia. Concluida la obra se trasladaron el dia 5 de octubre de 1805, y en él siguiente 6 se celebró su estreno con solemne fiesta y sermon, que predicó el doctor D. Jacobo de Leon Sotelo, racionero de la santa Iglesia Patriarcal, habiendo estado S. M. sacramentado á la pública veneracion durante este dia.

COLEGIO LLAMADO DE LAS BECAS.

Se aplicó para seminario de niñas, respecto á la falta que hace, pues en Andalucía, donde viven tantas personas distinguidas y acaudaladas, no hay ningun instituto de esta naturaleza; mas tambien quedó este proyecto sin efecto, por lo que el año de 1782, en virtud de real orden, tomó posesion de ella el santo tri-

bunal de la Inquisición en 8 de febrero, con motivo de amenazar ruina el antiguo castillo de Triana, que poseyó desde su establecimiento, yá por su ancianidad ó por el combate del cercano Guadalquivir, y se trasladó en el de 1784, habiendo variado en un todo su primitiva fábrica, en cuya ocupacion subsiste.

§. XVII.

EXTINCION: DE: ESTA: ÓRDEN: EN: TODOS: LOS: REYNOS: CATÓLICOS.

Déspués de varias consultas y contestaciones con los reyes y príncipes soberanos de la Europa, se espidió por el pontífice Clemente XIV, en 21 de julio de 1773, el breve de extincion y abolicion de esta órden, dado en santa María la mayor, bajo el sello del Pescador. En él se manifiestan largamente las causas y motivos que excitaron á dicho santo Padre, para dictarlo, concluyendo que declaraba por suprimida y extinguida la referida *Compañía de Jesus*, aboliendo y anulando todos y cada uno de sus oficios, ministerios y empleos, casas, escuelas, colegios, hospicios, granjas y posesiones, sitas en cualquiera provincia, reyno ó dominio, y que de cualquier modo pertenezcan á ellas: y sus estatutos, usos y costumbres, decretos y constituciones aunque esten corroboradas con juramento, confirmacion apostólica ó de otro cualquier modo, y asimismo sus privilegios é indultos generales y especiales, declarando

que quedaba perpetuamente abolida y extinguida toda la autoridad que tenían el preposición general, los provinciales, visitadores y demas superiores de ella, así en lo espiritual como en lo temporal; y dixo que transfería enteramente la dicha jurisdiccion y autoridad á los Ordinarios locales, bajo ciertas condiciones, prohibiendo que se recibieran en adelante á ninguna persona en la dicha órden, y asimismo varias otras disposiciones, entre ellas, que quería tuviese efecto la extincion y abolicion en la forma y modo que espresaba, sopena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*, reservada á su Santidad, contra los que intentasen poner impedimento al cumplimiento del breve: asimismo mandó imponer precepto en virtud de santa obediencia á todas las personas eclesiásticas, así regulares como seculares, y de otro cualquier grado, dignidad, condicion y calidad que fuesen, que se atreviese á hablar, ni escribir en favor ni en contra de esta extincion, ni de sus causas y motivos, como ni tampoco del instituto de la regla, de las constituciones y forma de gobierno de la Compañía, ni de ninguna otra cosa perteneciente á este asunto, sin espresa licencia del Pontífice romano: y finaliza prohibiendo el que nadié se atreviera á injuriar ni maltratar con palabras á los que hayan sido individuos de la Compañía, con otras prevenciones y razones que resultan del citado breve, que fué notificado á su General el dia 16 de agosto del mismo año á las 9 de la noche, del cual fué remitida copia autorizada al Rey nro. Sr. D. Carlos III, y este la mandó pasar al real Consejo con decreto su fecha 2 de setiembre del dicho año, y publicado en 12 del referido mes, segun

certificación de D. Felipe de Samaniego, caballero del orden de Santiago, arcediano de la Valdoncella, dignidad de la santa Iglesia de Pamplona, del consejo de S. M. su secretario y de la interpretacion de lenguas.

§. XVIII.

CONTINUACION DE ESTA ÓRDEN EN OTROS REYNOS, SU RESTABLECIMIENTO EN ROMA Y ESTADO ECLESIAÍSTICO.

En la Rusia Blanca habia establecidas casas y colegios de la Compañía de Jesus, cumpliendo con las obligaciones de su instituto, de que era superior el padre Estanislao Czerniewiez, vice-provincial, al tiempo que se publicó, el breve de Clemente XIV; y queriendo este mostrar una rendida obediencia á la cabeza de la Iglesia, dirigió á la emperatriz de todas las Rusias, Catalina Alexiwina II, una representacion á efecto de que permitiese á los Jesuitas de sus dominios conformarse con la voluntad del sumo Pontífice, ofreciendose, sin embargo de quedar secularizado, á trabajar con igual zelo y ardor en utilidad del país. Pero comprehendió la gran Emperatriz, segun dice el manifiesto que se publicó en aquella capital, *que toda la fuerza y virtud del instituto consistia en el vínculo de las religiosas constituciones, y que el disolverse este era cortar los cabellos á un Sanson, y hacer de un vigoroso atleta, un hombre floxo y debil:* (1) consiguientemente se escusó á admitir el breve, y publicó

(1) *Gazeta de Colonia del año 1785.*

un edicto para impedir, que el instituto y gobierno de los Jesuitas padeciese en su imperio alteracion alguna. En efecto luego que se esparció por la Europa esta noticia, se vieron de casi todos los países en donde habia sido suprimida la órden, abandonar sus patrias y correr en tropa sus individuos á la Rusia blanca, para consagrarse con sus talentos y luces en servicio de su antigua Compañía, é igualmente en el de la Emperatriz. No obstante, su vicario en seis años no quiso admitir novicios, hasta que obtuvo á 28 de julio de 1779 una formal y auténtica permission, publicada en todas las iglesias de aquel imperio por el Ordinario obispo, entónces de la Rusia blanca, y despues arzobispo de Mohiloiu, el cual habia recibido con este objeto del pontífice Pio VI una plenipotencia firmada en Roma á 15 de agosto de 1778, con el título y carácter de Delegado apostólico. Con este indulto y la órden en forma, que dió la Emperatriz en 5 de julio de 1782, se juntaron en congregacion general en el colegio de Polock, y eligieron á 28 de octubre del referido año por vicario general con toda la autoridad de general al espresado padre Estanislao Czerniewiez, quien habiendo fallecido en 18 de julio de 1785, dexó un villete, en que segun la costumbre de los generales de la Compañía, nombraba en su lugar, hasta nueva congregacion y elecion, al padre Gabriel Lenhiewiez, persona sumamente conocida en el dicho país y aun en los reynos extrangeros, rector que era del colegio de Polok y primer asistente. De esta forma continuaron hasta que Francisco Kareu (1) y

(1) *Breve del sumo pontífice Pio VII, del año de 1814.*

otros sacerdotes, que habian sido individuos de la antigua Compañía de Jesus, no satisfechos con la autoridad imperial suplicaron al referido pontífice Pio VI, admitiese su órden, bajo la proteccion pontificia, cuya súplica fué recomendada por oficio dirigido con fecha 11 de agosto de 1800, del emperador Paulo I.º en el cual manifestaba su particular benevolencia hacia ellos, y declaraba le sería agradable ver la Compañía establecida en su imperio, bajo la referida autoridad, y no por la suya. Visto todo por el sumo pontífice reynante Pio VII, despachó su breve con fecha de 7 de marzo de 1801, dando facultad al referido Francisco Kareu, á sus Compañeros, socios y á otros que pasasen de los demas payses, para que se formasen en cuerpo ó congregacion de la dicha Compañía de Jesus, en una ó mas casas, con tal que estas estuviesen situadas en el imperio Ruso: se nombró por general de ella al susodicho Kareu, se le autorizó á volver á tomar la regla de su Patriarca con la aprobacion y consentimiento del ordinario, con otros artículos que en el se contienen-

Poco tiempo despues solicitó lo mismo el rey Fernando IV de las dos Sicilias con vivas instancias, y el dicho santo Padre expidió otro breve, su fecha 30 de julio de 1804, estendiendo al referido reyno la misma consesion que habia hecho para el imperio de la Rusia.

Posteriormente acudieron á su Santidad diferentes solicitudes del arzobispos, obispos y de las personas mas distinguidas, *principalmente*, son palabras del Breve, *desde que se conocen generalmente los frutos abundantes*

dantes que esta Compañia ha producido en los Reynos pre-
citados; y habiendo el santo Padre implorado con
oraciones fervorosas la asistencia divina, y despues de
haber tomado el parecer y los consejos de un gran núme-
ro de cardenales de la santa romana Iglesia, expidió
dicho Breve, declarando que todas las concesiones acor-
dadas únicamente para los citados imperio de Rusia y
reyno de las dos Sicilias, se estienden á todo el Estado
eclesiástico, igualmente que á todos los demas estados, el
cual se publicó solemnemente en 7 de agosto de 1814
para lo cual pasó su Santidad á la iglesia de Jesus, que
en otro tiempo era la casa Profesa Romana, celebró el
santo sacrificio de la Misa, oyó otra y seguidamente
fué al oratorio inmediato de la Congregacion de los
nobles, donde habiendose sentado en el trono que
se le había preparado, dió á uno de sus maestros
de ceremonias e hizo leer en alta voz la bula espresa-
da, dando facultad al padre Tadeo Barzowiki, actual
general de la misma, para que en todos los dichos esta-
dos pueda libre y lícitamente recibir y acoger á los
que desearsen ser admitidos en la dicha orden regular,
y declarando por nulo el breve de Clemente XIV espe-
dido en 21 de julio de 1773, en todo quanto contie-
ne contra el referido, quedando la dicha orden bajo
la misma forma y regla que prescribió su santo Funda-
dor, y está aprobada por la Silla apostólica.

Concluida la lectura, los Jesuitas que estaban pre-
sentes fueron admitidos á besar el pie del santo Padre, á
quienes acompañaron todos los cardenales.

Seguidamente se le devolvieron los capitales todavia
existentes del patrimonio de ellos, y se les mandó com-

pensar con otros bienes interinos los que se habian ya enagenado ó cambiado.

Todos estos actos y sagradas ceremonias son gloriosas y de eterna memoria para esta ilustre religion, como igualmente á los católicos.

§. XIX.

REGRESO DE LOS JESUITAS COMO

PARTICULARES Á ESPAÑA.

Desde la época que se verificó la expulsion, no se volvieron á ver ninguno de aquellos regulares en nuestro reyno y otros de la Europa, hasta el año de 1797 que el rey D. Cárlos IV espidió una real orden, su fecha en Madrid á 29 de octubre del propio año, comunicada al real Consejo, por la cual permitia pasasen á España á los conventos de mas soledad, en donde pudieran acomodarse en términos que no hubiese muchos individuos, y que en ellos se les satisficiese su asignacion en razon de las turbulencias de la Italia, y providencias tomadas por el nuevo gobierno de Génova, contra los expresados Jesuitas, lo que así se verificó, y se restituyeron á la patria algunos ancianos. Despues por otra real orden comunicada al Consejo por el ministerio de Estado con fecha de 11 de marzo de 1798, se permitió que todos los ex-Jesuitas españoles pudieran volver á España libremente á la casa de sus parientes, los que los tuviesen, ó á conventos con tál que no fuesen en

la corte ni sitios reales, y en el mismo año se expidió tercera que se comunicó á los Ministros del rey en Italia, concediendole una ayuda de costa, en consideracion á lo dilatado del camino; últimamente con fecha de 16 de noviembre de 1808 se espidió una orden en Aranjuez por la junta Central suprema gubernativa del reino, alzando la confirmacion que tenian impuesta por el citado real decreto del año de 1767, y permitiendo volvieresen á nuestro reino á los que les acomodase, suministrandosele la pension señalada, que gozaban en sus destinos, con cuyo motivo vinieron otros Jesuitas, los cuales se avecindaron en los pueblos de su naturaleza.

§. XX.

RESTABLECIMIENTO DEL ÓRDEN DE LOS JESUITAS EN ESPAÑA.

Nuestro muy amado y católico Rey el señor D. Fernando VII, (Q. G. D.) se sirvió espedir su real cédula, fecha 19 de mayo de 1815, por la cual mandó se restableciese la espresada religion por ahora en todas las ciudades y pueblos que los hayan pedido, sin embargo de lo dispuesto en la antedicha real pragmática de 2 de abril de 1767, y de cuantas leyes y reales órdenes se han espedido con posterioridad para su cumplimiento, declarando S. M. que derogaba, revocaba y anulaba en cuanto sea necesario todas ellas, á efecto de que tenga pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento

de los colegios, hospicios, casas profesas y noviciados, residencias y misiones establecidas en las ciudades y pueblos que los hayan pedido; sin perjuicio de estenderlo á todos los que hubo en sus dominios, y de que así los restablecidos por este decreto, como los que se habiliten por la resolución que diere á consulta del Consejo, queden sujetos á las leyes y reglas, que en vista de ella tubiere á bien acordar.

En dicha real cédula; dice S. M. que desde que se vió restituido al glorioso trono de sus mayores, han sido muchas y no interrumpidas las representaciones que se le han dirigido por provincias, ciudades, villas y lugares de sus reynos, arzobispos, obispos y otras personas eclesiásticas y seculares de los mismos, solicitando su restablecimiento, por las ventajas que resultarían de ello á los vasallos.

En el mismo año á 19 de octubre dió S. M. otro decreto, por el cual mandó se crease una junta especial á efecto de que entendiéndose en el restablecimiento de la espresada orden, en las ciudades y pueblos que lo hayan pedido, con otras prevenciones encaminadas al dicho fin: y por otra real cédula su fecha 3 de mayo del próximo pasado año, manda, que el permiso anteriormente concedido sea extensivo generalmente y sin limitacion á todos los demas dominios, así de España, como de las Indias, é islas adyacentes, en que se hallaba establecida dicha religion al tiempo de su extrañamiento, como asimismo que se le devuelvan y restituyan las casas, colegios, iglesias, hospicios, residencias, bienes y rentas que se le ocuparon al tiempo de la expulsion, y se hallen existentes en la actuali-

dad, con obligacion de cumplir las cargas de enseñanzas y demas de justicia á que esten afectas, y declaren corresponderles, exceptuandose de la restitution las fincas y efectos vendidos, ó de cualquier modo enagenados, por título y causas onerosas á favor de cuerpos ó particulares, y los donados ó aplicados á objetos y establecimientos públicos, que no puedan separarse de ellos sin menoscabo de los mismos. Autorizó S. M. con la licencia necesaria á los superiores é individuos que son y fueren de la Compañía, para que puedan volver á dedicarse en estos Reynos al egercicio y práctica de la vida regular, y funciones de su profesion religiosa, con arreglo en todo al instituto, ordenaciones y régimen establecido por su santo Fundador, con aprobacion de los sumos Pontífices, y en conformidad á lo declarado últimamente por S. S. en el Breve dado en Roma á 7 de agosto del año de 1814: é igualmente mandó S. M. que lo dicho se entienda sin perjuicio de las regalías de su corona y derechos de la jurisdiccion eclesiástica ordinaria, con sumision á las leyes del reyno, y bajo la mas perfecta observancia de las derogaciones, reformas y declaraciones hechas por el santo concilio de Trento, y sumos Pontífices en punto á privilegios, exenciones y otras cosas de la disciplina de los regulares.

Finalmente encargó S. M. á la junta creada con este motivo, que al acordar sobre los colegios y casas de la Compañía, por el órden que mas convenga, ajuste en todos casos sus providencias á las reglas que van indicadas, y consulte en los dudosos, para evitar perjuicios y quejas, y á que se consiga el mejor servicio de Dios,

y el de la felicidad de los pueblos, que son los fines que S. M. se propuso para este restablecimiento.

§. XXI.

RESTABLECIMIENTO DE LA ÓRDEN EN SEVILLA, POSESION DE SU NOVICIADO Y RENTAS EXISTENTES EN ELLA.

En cumplimiento de las órdenes anteriormente citadas, y por disposicion del padre comisario general, partieron de Xerez de la Frontera, donde moraban, los padres Antonio Villavicencio y Domingo Betancourt, con los hermanos coadjutores, Joaquin Llaguno y Manuel Castellano y Galea, los cuales llegaron á esta Ciudad en 5 de febrero del presente año, y se hospedaron en la casa hospital de las Bubas, habitacion de su antiguo afecto D. Fernando Medina Torres y Cabañas, canónigo de la santa Iglesia Patriarcal, y habiendo tomado conocimiento del estado de sus Iglesias, casas y rentas que aun permanecian, dieron cuenta á la real Junta, y esta en vista del informe dado por el excelentísimo Prelado diocesano, expidió la siguiente orden.

Esco. Sr. = He hecho presente á la real Junta de restablecimiento de Jusuítas quanto V. E. se ha servido manifestarla por mi medio con fecha de 22 de febrero próximo pasado acerca del estado de los diez conventos religiosos franciscos descalzos, que hay en esa

diócesis, y número de individuos que componen sus comunidades; como que además tiene la provincia otros diez fuera de ella, y que entre todos podrán distribuirse cómodamente los religiosos de san Diego, sin recargo de mas individuos de los que puedan mantener; pero que la distribución deberá quedar al arbitrio del padre Provincial, y difinitorio de la orden. En vista de este informe, con presencia de los antecedentes que lo motivan y con el objeto de que sin mas dilacion puedan tener efecto las benéficas intenciones de S. M. al determinar el restablecimiento de la casa noviciado de san Luis de la Compañía de Jesus en esa ciudad, como el medio mas eficaz de que cuanto antes se fomente su restablecimiento y se logren los saludables fines que se ha propuesto de la mejora de las costumbres y de la educación pública, ha tenido á bien esta real Junta comisionar á V. E. con las mas amplias facultades, para que en conformidad á lo mandado por S. M. en sus reales órdenes de 29 de noviembre del año próximo pasado y 5 de febrero último, que le estan comunicadas, se sirva V. E. disponer lo conveniente para que sin pérdida de tiempo se traslade la comunidad de san Diego, de franciscos descalzos á otros conventos de los que tiene la orden en su provincia de Sevilla, hasta dejar enteramente desembarazada la casa de san Luis, y para que verificado se sirva V. E. disponer asimismo que se dé posesion en forma del edificio y su iglesia al individuo ó individuos Jesuitas, que al efecto dipute el R. P. Comisario general de la Compañía de Jesus; dando al efecto V. E. todas las órdenes y providencias que considere necesarias su notorio zelo y prudencia; y avisando

do de sus resultas á esta real Junta, y de quanto se le ofresca y vaya ocurriendo, para que en todo conocimiento pueda tomar las que correspondan, tanto cerca de la habilitacion de la casa á los fines de su destino, como á la asignacion de bienes para su debida dotacion y demas que convenga al mas pronto restablecimiento del Noviciado. — Lo participo á V. E. de acuerdo de esta real Junta, para su inteligencia, y efectos espresados, en el concepto de que doy aviso de esta resolucion al reverendísimo padre Comisario general de la Compañía para su conocimiento, con encargo de que dé noticia á V. E. de los individuos jesuitas que dipute para que así pueda tener cumplimiento esta disposicion, esperando que V. E. tendrá la bondad de darme aviso del recibo, para hacerlo presente en la real Junta. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 7 de marzo de 1817. — Escmo. señor — Manuel Abad. — Escmo. señor Arzobispo de Sevilla.

En su obediencia partió desde Madrid para Sevilla el padre Manuel de Zuñiga, Comisario general de la Compañía, natural de Alva de Tormes, con los padres Antonio Alcorizas, é Ignacio Montero, y el hermano coadjutor Juan Manso, quienes llegaron á esta Ciudad el 20 de abril, y se hospedaron en la misma casa del canónigo D. Fernando Medina, donde permanecieron hasta el 23 del propio mes, en que desalojaron y evacuaron enteramente la casa é iglesia de san Luis, los religiosos franciscos descalzos, trasladandose provisionalmente á unas principales que alquilaron, situadas en la calle Imperial, propias de los marqueses de la Granja. Para el acto de la posesion el Escmo. Sr.

D. Romualdo Antonio Mon y Velarde, del Consejo de S. M., caballero Gran Cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, y arzobispo de esta Ciudad, señaló la hora de las 10 de la mañana, y con asistencia de los ilustrísimos señores D. Fr. Miguel Fernandez, obispo Auxiliar, y D. Gregorio José Rodríguez y Carrillo, obispo de Cartagena de Indias, de una diputación del Cabildo eclesiástico, compuesta de los doctores D. Francisco Xavier Cienfuegos y Jovellanos, juez de la Sta. Iglesia y vicario general del arzobispado, y de D. Miguel de Vargas Fernandez del Pozo, canónigo de la dicha santa Iglesia: del regente en comisión el señor D. Manuel Ondarza, del Consejo de S. M. en el real y supremo de Castilla: del Dr. D. Manuel María Rodríguez y Romero, capellan mayor de la real de san Fernando y rector de la real Universidad literaria: del señor D. Manuel de Masa y Rosillo, alcalde mayor y procurador mayor del Escmo. Ayuntamiento: del teniente de hermano mayor de la real Maestranza de caballería el señor D. Francisco Esquivel Ibarburu: del reverendísimo padre Vicario general de la religion seráfica fray Manuel Malcampos, del reverendo padre provincial de los Descalzos de la misma: del Escmo. señor D. Pedro Agustín Giron, teniente general de los reales exercitos: del reverendísimo padre comisario general de la Compañía y demas jesuitas residentes en esta Ciudad: del citado D. Francisco de Medina, de sus hermanos y parientes, la principió á dar en la capilla interior del noviciado, autorizando la diligencia D. Ramon Aguirre, escribano de la dignidad arzobispal y de provincia, quien leyó la orden anterior.

á presencia del lucidísimo concurso convidado al efecto por las autoridades de Sevilla, cuya ceremonia se concluyó en la iglesia.

Desde bien temprano se habia colocado á la puerta de ella una banda de música marcial, y la tercera compañía del regimiento de infantería de línea de Cantabria, siendo de notar haber sido capitán de la misma, en el antiguo regimiento que llevó el nombre de *tercios de Cantabria*, el santo Fundador Ignacio de Loyola, cuando solo tenia 29 años.

Dada cuenta á la real Junta de haberse evacuado esta diligencia, se sirvió en su consecuencia determinar con fecha de 10 de junio, en vista del estado de las temporalidades existentes que pertenecieron al noviciado de san Luis y demas colegios de la Compañía, que hubo en esta Ciudad, y con presencia de lo expuesto por el señor Fiscal, con cuyo dictámen se conformó, que se hiciese entrega al dicho padre Comisario general de las temporalidades existentes de su pertenencia y demas colegios, con algunas otras agregaciones, á cuyo efecto autorizaba de nuevo al Escmo señor Arzobispo, con todas las facultades necesarias, disponiendo al mismo fin que se remitiese á S. E. copia de la certificación comprehensiva de dichos bienes, rendimientos que producen y cargas á que estén afectos, los cuales deberán satisfacer y cumplir el rector y padres del referido noviciado, con las demas que no se expresan, así por disposición de los fundadores, como por el instituto de la Compañía; otorgándose al efecto, con insercion de la dicha certificación, del acta de posesion, y del inventario de papeles, documentos y títulos de pte-

nencia, que deberá formalizarse para su entrega al mismo rector y comunidad, la correspondiente escritura por el citado señor arzobispo, y el reverendísimo padre Comisario general, ó por las personas que uno y otro diputen al intento, en la cual se exprese la obligación del cumplimiento de todas cargas, y la cualidad de que la entrega de los bienes y rentas de la pertenencia conocida de otros colegios al tiempo de la expulsión, sea y se entienda interina, y sin perjuicio de la aplicación que se haga á cada uno de ellos de los suyos respectivos, siempre y cuando llegue el caso de su efectivo restablecimiento, cesando desde entónces el administrador de temporalidades de esta Ciudad, quien tendrá á disposición de la junta los fondos que hayan entrado en su poder hasta el día en que se verifique la entrega, y los que cobre y perciba por atrasos ó obligaciones vencidas con anterioridad, cuya orden se comunicó con fecha de 11 del mismo.

Luego que los padres Jesuitas entraron en posesión de la casa é iglesia, trataron de principiar las tareas de instituto, abriendo su templo; pero faltaban varios efectos necesarios al culto, lo que entendido por algunos piadosos canónigos de esta Catedral, les proveyeron de vestuarios, calizes y otras alajas, no debiéndose olvidar la generosidad de uno de ellos, su gran afecto, que franqueó para los primeros gastos 16,000 rs. vn. Con estas y otras limosnas que recibieron de sus devotos, repararon la casa é iglesia en lo mas urgente, y concluidas se acordó por el expresado Cabildo eclesiástico celebrar la primera fiesta en la mañana del 30 de mayo, representado este por su diputación, compuesta del

señor licenciado D. Juan Miguel Perez Tafalla, caballero profeso de la orden de Calatrava, del Consejo de S. M., arcediano titular y canónigo: del Dr. D. Francisco Xavier Cienfuegos y Jovellanos, juez de la santa Iglesia y canónigo, y de D. Manuel de la Vega, racionero entero de la misma, quienes celebraron la misa con el aparato y ostentacion que acostumbra este ilustrísimo Cuerpo. La capilla de música de la propia catedral con los demas asistentes de altar, concurren á engrandecer la funcion, habiendo aquella cantado luego que se descubrió á su Magestad un solemne *Te Deum*, y predicó el Dr. D. Jacobo de Leon Sotelo y Ginart, tambien racionero entero de la expresada santa Iglesia. En este dia se les dió la sotana á 13 jóvenes, los cuales concurren con la comunidad á la funcion, á que acudió numeroso concurso, concluyendose todo cerca de la una del dia, y el 13 de junio en el que se celebró el sagrado corazon de Jesus, hizo profesion solemne de los tres votos el padre Antonio Villavicencio, habiendo sido nombrado rector de esta casa el padre Gaspar de la Carrera, natural de Lora, que tomó posesion del oficio el 19 del mismo, de cuyo zelo espera el pueblo sevillano ver restablecida la Compañia de Jesus, segun su antiguo esplendor y utilidad.

COLEGIO DE SAN HERMENEGILDO.

Márco Antonio de Alfaro, de quien se ha hablado en el folio 26, como uno de los fundadores de este colegio, fué escribano público de Sevilla, con oficio al sitio del Caño quebrado, cuyos papeles se trasladaron al de la plazuela de san Juan de la palma.

D. Justino Matute, a quien esta obra debe muy selectas noticias, y un especial cuidado en su orden y correccion, me ha franqueado generosamente el siguiente artículo de su obra, que prepara para la imprenta, en tres volúmenes en cuarto, con este título. *Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas, artes ó dignidad*, en que solo incluye los que olvidó *Arana de Varflora* en su libro que escribió con el mismo objeto. Dice así.

“D. LUIS FRANCISCO DEL CASTILLO, sacerdote de vida exemplar y ornamento de su patria Sevilla, donde nació en 1575. Habiendo seguido la carrera de estudios en su universidad y graduándose en ella de licenciado en teología, se entregó al egercicio de todas las virtudes, con especial devocion á la vírgen María, promoviendo sus cultos por espacio de 44 años en el colegio de san Hermenegildo, en cuya capilla de la Anunciata gastó gran parte de su caudal, por lo que mereció que se le concediese sepultura á los pies del altar de la Señora, en la que los congregados le mandaron poner losa de mármol, con el siguiente epitafio, que aun existía antes de la transformacion de esta casa.”

Lic. Ludovic. Francis. del Castillo, Hispal. presbíter. Hic expectat excitantem tubam. Virgín. Matri addictissim. quid quid in hoc sacello et sodalitia sanctum morib. aut pulchrum ad cultum visitur, per annos 44. indefesso spiritu largis sumptib. promovendum curavit. Clar. meritis moritur ann. D. 1641. Æt. 66. in ipso Virgínis partum expectantis festo, in quo et olim Sacerdos ordinatur. Virgínei. Sodal. V. piissimo.

H. Lap. P.

Que puede traducirse en castellano.

Consagrado este monumento á Dios Óptimo y Máximo.

El licenciado Luis Francisco del Castillo, presbítero Sevillano, espera aquí el juicio final. El cual devotísimo de la vírgen Madre, todo lo que en esta capilla y congregacion, así en sus prácticas como en la magnificencia del culto se registra, cuidó de promoverlo por espacio de 44 años, con incansable diligencia y gasto de su hacienda, habiendo fallecido con tan claros méritos el año del Señor de 1641, á la edad de 66 años, el dia de la Expectacion de nuestra Señora, en que hizo años se ordenó de sacerdote.

Los individuos de esta congregacion pusieron la presente memoria, para conservar la de este piadoso varon.

NOVICIADO DE SAN LUIS.

El rey D. Juan, por cédula fecha en Medina del Campo á 28 de junio de 1453, dió á Per-Afan de Ribera, adelantado mayor de Andalucía, un real de plata castellano de agua, segun escritura otorgada ante Márco Antonio de Alfaro, en 7 de enero de 1603.

En uno de los claustros altos, se halla colocada en la pared una lápida de mármol con la siguiente inscripcion.

*Excellentiss. D. D. D. Emmanuel Arias,
Hispal. Præsul. Hos, in titulum suæ &
pietatis & munificentia, lapides Spiritu-
tualibus S. Ignatij, Patris Nri. exer-
citiis. Eorum maxime utilitati, qui sacris
ordinibus initientur, salubriter destinatis
erexit. Hic, non aliud nisi Domus Dei, &
Porta cæli conspicitur.*

En que se perpetua la memoria del escelentísimo Sr. D. Manuel Arias, arzobispo de Sevilla, que en manifestacion de su piedad y manificencia, construyó esta habitacion, para que en ella se hicieran los egercicios espirituales de san Ignacio, de gran utilidad para los que deseaban ser promovidos á las sagradas órdenes, en cuya estancia no se via otra cosa que la casa de Dios y la puerta del cielo.

INDICE

DE LOS ARTÍCULOS QUE CONTIENE ESTE COMPENDIO.

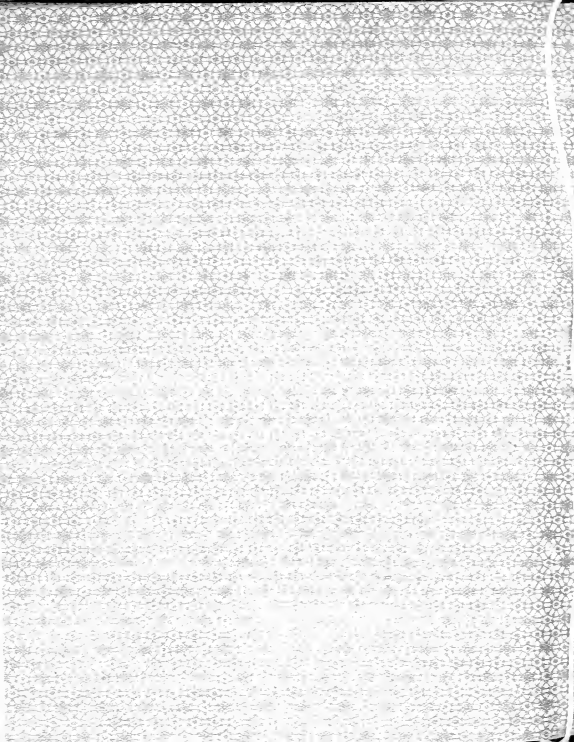
<i>Artículos.</i>	<i>Folios.</i>
I. <i>Venida de los Jesuitas á esta Ciudad y su establecimiento.</i>	5.
II. <i>Congregaciones establecidas en la Casa Profesa.</i>	17.
III. <i>Enterramientos notables, en idem.</i>	20.
IV. <i>Colegio de san Hermenegildo.</i>	25.
V. <i>Seminario de los Ingleses.</i>	34.
VI. <i>Noviciado de san Luis.</i>	36.
VII. <i>Seminario de los Irlandeses.</i>	38.
VIII. <i>Colegio de las Becas.</i>	39.
IX. <i>Hospicio de Indias.</i>	44.
X. <i>Idea de esta Orden.</i>	45.
XI. <i>Noticia de algunos Varones insignes de las casas de Sevilla.</i>	51.
XII. <i>Misiones públicas y frutos espirituales.</i>	54.
XIII. <i>Fiestas Eclesiásticas.</i>	59.
XIV. <i>Máscaras y festejos públicos.</i>	63.
XV. <i>Expulsion de esta orden en los Reynos de España é Indias.</i>	64.

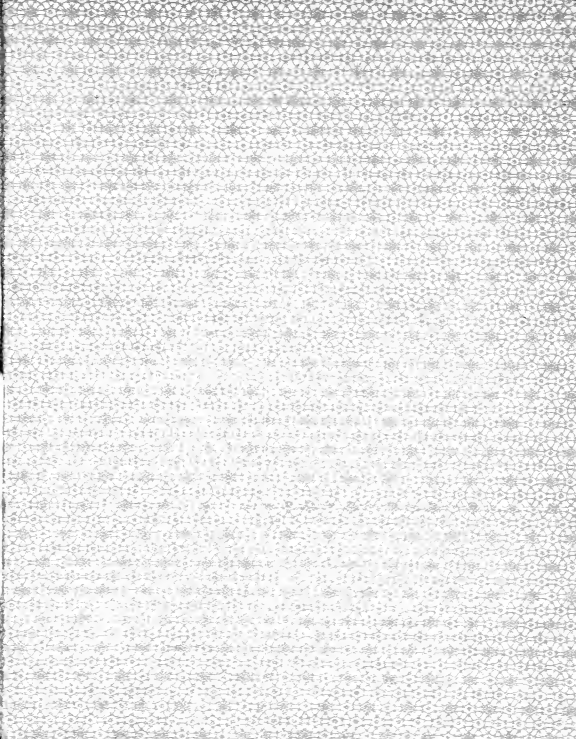
XVI. Destinos que se dieron á las casas de los Jesuitas.	65.
XVII. Extincion de esta orden en los Reynos católicos.	72.
XVIII. Continuacion de esta orden en otros Reynos, su restablecimiento en Roma y estado eclesiástico.	74.
XIX. Regreso de los Jesuitas como particulares á España.	78.
XX. Restablecimiento del orden de los Jesuitas en España.	79.
XXI. Restablecimiento de la orden en Sevilla, posesion de su noviciado y rentas existentes.	82.
Adiciones.	89.

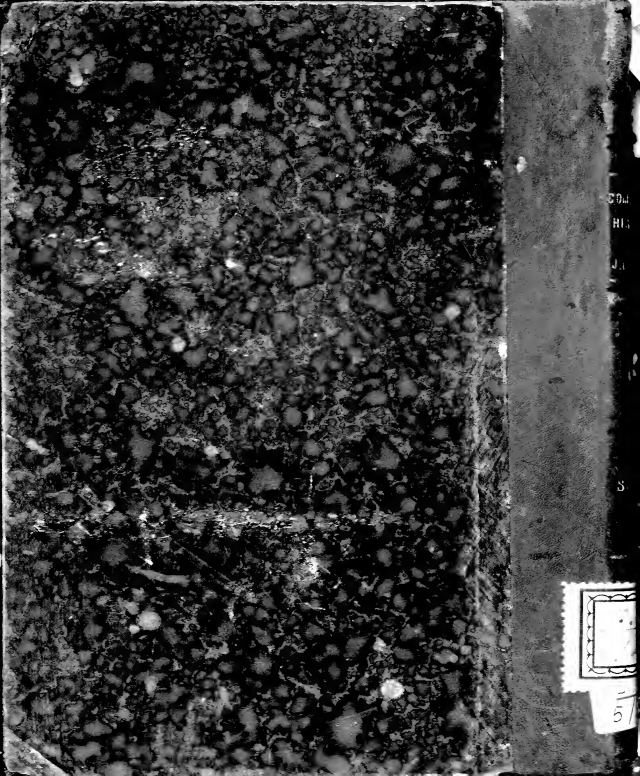
M507

C.S.F. 1418

$$\frac{S.F. 1}{5/3}$$

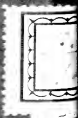






CO.
HI.
J.

S



5